RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	MARÍA CRISTINA ROJAS BURBANO
FACULTAD	CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE
PLAN DE ESTUDIOS	INGENIERÍA AMBIENTAL
DIRECTOR	YENNY LOZANO LÁZARO
TÍTULO DE LA TESIS	PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA MICROEMPRESA ASOCIADOS OPLAMAR A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN VIAL "VÍAS ALFA TECNOLOGÍA E.U." DE INVIAS TERRITORIAL OCAÑA, NORTE DE SANTANDER BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA NORMA NTC - OHSAS 18001:2007

RESUMEN
(70 PALABRAS APROXIMADAMENTE)

CON LA REALIZACIÓN DE LA PASANTÍA SE IDENTIFICARON LOS PELIGROS Y SE VALORARON LOS RIESGOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MICROEMPRESA ASOCIADOS OPLAMAR, DE IGUAL FORMA SE IDENTIFICARON LOS PELIGROS Y RIESGOS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS, PARA LO CUAL SE ELABORÓ UN MAPA DE RIESGOS MÁS SIGNIFICATIVOS, CONOCIENDO DE ESTA FORMA LAS FALENCIAS Y OPORTUNIDADES DE LA EMPRESA.

CARACTERÍSTICAS

PÁGINAS: 134	PLANOS: 0	ILUSTRACIONES: 0	CD-ROM: 1

PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA MICROEMPRESA ASOCIADOS OPLAMAR A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN VIAL "VÍAS ALFA TECNOLOGÍA E.U." DE INVIAS TERRITORIAL OCAÑA, NORTE DE SANTANDER BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA NORMA NTC - OHSAS 18001:2007

AUTOR:

MARÍA CRISTINA ROJAS BURBANO

Informe final para Optar el Título de Ingeniero Ambiental, bajo la modalidad de pasantías

Directora

YENNY LOZANO LÁZARO

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE

PLAN DE ESTUDIOS INGENIERÍA AMBIENTAL

Ocaña, Colombia Febrero de 2019

Agradecimientos

La pasante da los agradecimientos a:

A la directora de la pasantía YENNY LOZANO LÁZARO, por su colaboración en la realización del presente informe.

A todos los docentes que de una u otra manera contribuyeron al logro de esta investigación.

A la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña.

Índice

Capítulo 1. Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la microempresa Asociados OPLAMAR a cargo de la administración vial "Vías alfa tecnología E.U." de INVIAS territorial Ocaña, Norte de Santander bajo los lineamientos de la norma NTC - OSHAS 18001:2007 **1**

1.1 Descripción de la empresa 1
1.1.1 Misión 2
1.1.2 Visión 2
1.1.3 Objetivos de la empresa 2
1.1.4 Descripción de la estructura organizacional 3
1.1.5 Descripción de la dependencia y/o proyecto asignado 3
1.2 Diagnóstico inicial de la dependencia asignada 4
1.2.1 Planteamiento del problema 5
1.3 Objetivos de la pasantía 6
1.3.1 Objetivo General 6
1.3.2 Objetivos Específicos 6
1.4 Descripción de las actividades a desarrollar en la misma 7
1.5 Cronograma de actividades 9

Capítulo 2. Enfoques referenciales **11**

2.1 Marco conceptual 11
2.2 Enfoque legal 16

Capítulo 3. Informe de cumplimiento de trabajo **19**

3.1 Presentación de resultados 19
3.1.1 Realizar el levantamiento de línea base 19
3.1.2 Realizar un análisis para identificar los peligros, evaluar los riesgos y establecer los controles respectivos 22
3.1.2 Identificar los requisitos legales y otros requisitos aplicables a la planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo 40
3.1.3 Definir los objetivos, metas y programas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la microempresa Asociados Oplamar a cargo de la administración vial - Vías Alfa Tecnología E.U. del INVIAS en Ocaña, Norte de Santander 47

Capítulo 4. Diagnóstico final **111**

Capítulo 5. Conclusiones **112**

Capítulo 6. Recomendaciones **113**

Referencias **114**

Apéndices **116**

Lista de tablas

Tabla 1. Matriz DOFA 16
Tabla 2. Actividades 19
Tabla 3. Cronograma 21
Tabla 4. Procedimiento para el administrador 24
Tabla 5. Procedimiento para los operarios 25
Tabla 6. Condiciones de peligro 42
Tabla 7. Determinación del nivel de deficiencia. 36
Tabla 8. Determinación del nivel de exposición. 37
Tabla 9. Determinación del nivel de probabilidad. 37
Tabla 10. Significado de los diferentes niveles de probabilidad. 50
Tabla 11. Determinación del nivel de consecuencias. 50
Tabla 12. Determinación del nivel de riesgo. 51
Tabla 13. Significado del nivel de riesgo. 51
Tabla 14. Aceptabilidad del riesgo. 52
Tabla 15. Responsables del programa de inducción y reinducción 61
Tabla 16. Actividades del programa de inducción y reinducción 62
Tabla 17. Responsables del programa de inspección de botiquines 64
Tabla 18. Actividades del programa de inspección de botiquines 64
Tabla 19. Responsables de la inspección de los EPPS 66
Tabla 20. Actividades de la inspección de los EPPS 67
Tabla 21. Formato de inspección de EEPS 68
Tabla 22. Responsables del programa de salud ocupacional 75
Tabla 23. Actividades del subprograma de medicina preventiva y del trabajo 78
Tabla 24. Actividades Generales del Subprograma de Higiene Industrial 81
Tabla 25. Actividades del Subprograma de Seguridad Industrial 84
Tabla 26. Estándares máximos permisibles de niveles de ruido ambiental, expresados en decibeles DB(A 91
Tabla 27. Actividades del subprograma de ruido ambiental 92
Tabla 28. Propuesta de informe técnico de medición de ruido 96
Tabla 29. Niveles máximos permisibles para contaminantes criterio 100
Tabla 30. Actividades del subprograma de calidad de aire 101
Tabla 31. Actividades del subprograma de calidad del agua 104
Tabla 32. Actividades del programa de educación ambiental 106

Lista de figuras

Figura 1. Organigrama 15
Figura 2. Revisión documental 32
Figura 3. Observación del trabajo de campo 32
Figura 4. Formato de inscripción al comité paritario 33
Figura 5. Evaluación de riesgos 110

Lista de apéndices

Apéndice A. Matriz de peligros y riesgos 115
Apéndice B. Matriz de requisitos legales 118
Apéndice C. Formato de Inspección de EPPS 130
Apéndice D. Formato programa de inspección de botiquín 131

Resumen

El programa de seguridad y salud en el trabajo contempla las variables que afectan directa e indirectamente al colaborador, causantes de problemas laborales, accidentes, enfermedades, entre otros, manifestando el interés por el recurso humano de la organización y el medio ambiente en el que operan.

Con la realización de la pasantía se identificaron los peligros y se valoraron los riesgos para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Microempresa ASOCIADOS OPLAMAR, de igual forma se identificaron los peligros y riesgos de cada una de las áreas, para lo cual se elaboró un mapa de riesgos más significativos, conociendo de esta forma las falencias y oportunidades de la empresa y teniendo en cuenta lo anterior se propuso un reglamento de higiene y seguridad industrial.

Para la ejecución del mismo fue necesario indagar a cerca de las condiciones de higiene y seguridad existentes, identificar los factores de riesgos, para su consiguiente evaluación y el correspondiente dictamen general o resultados esperados de la pasantía en la microempresa ASOCIADOS OPLAMAR.

Introducción

El presente trabajo busca planificar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la microempresa ASOCIADOS OPLAMAR la cual está a cargo de la administración vial “Vial Alfa Tecnología E.U.” de INVIAS territorial Ocaña, Norte de Santander, la cual busca establecer acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos que persigue la microempresa, todo esto basado bajo los lineamientos de la norma NTC OSHAS 18001 del 2007.

En primera instancia se realiza una revisión de la situación actual de la organización con el fin de tener una perspectiva global de la seguridad y salud en el trabajo y como se ha venido tratando esta norma, de igual manera revisar si se están cumpliendo los requisitos legales vigentes respecto al tema y/o implementarlos de la manera adecuada.

Por último, se crean los objetivos y metas a cumplir para plantear la gestión que facilite la verificación de los objetivos, con el fin de lograr que el sistema se lleve a cabo en toda la organización y dar cumplimiento a la legislación vigente.

Capítulo 1. Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la microempresa Asociados OPLAMAR a cargo de la administración vial "Vías alfa tecnología E.U." de INVIAS territorial Ocaña, Norte de Santander bajo los lineamientos de la norma NTC - OSHAS 18001:2007

1.1 Descripción de la empresa

La microempresa ASOCIADOS OPLAMAR NIT 800.178.216-0 fundada el 19 de junio del año de 1992 y organizada por el ingeniero RAUDO COLLAZOS OSORIO junto a sus asociados fundadores quienes fueron:
NEFTALI ROPERO TARAZONA, JESÚS EMEL ORTIZ ORTIZ, LUIS ALFREDO TORRADO ORTEGA , RAMÓN DAVID NAVARRO ARÉVALO, ALFREDO NAVARRO, DIOSAEL NAVARRO PÁEZ, CRISANTO BACCA PÉREZ, GUSTAVO ALVERNIA GUERRERO, MARIO ARÉVALO PÉREZ, OTONIEL BAYONA PACHECO, ÁLVARO PEÑARANDA BAYONA, ÁLVARO RAMÓN ARENAS TORRADO, JESÚS ANTONIO GÓMEZ TORRADO, DANIEL SÁNCHEZ ÁLVAREZ.

En total 14 asociados; fue creada para desempeñar toda clase de servicios de trabajo asociado, resaltando el mantenimiento y conservación de vías el cual se convirtió en su actividad económica principal y se encuentra ubicada en el municipio de Abrego Norte de Santander.

1.1.1 Misión. Satisfacer las necesidades en trabajo, educación, recreación y el bienestar de los asociados y sus familias enfocados en la prestación de servicios con calidez humana y responsabilidad social

1.1.2 Visión. Ser una entidad prestadora de servicio de calidad y eficiencia, resaltando el compromiso honestidad y el cumplimiento de su objeto social; y en un futuro prestar los servicios de mano de obra calificada.

1.1.3 Objetivos de la empresa. Objetivo social. Garantizar la prestación de los servicios y beneficios prestados por la cooperativa con equidad en igualdad de condiciones a cada asociado y así mejorar el nivel de vida de sus familias.

Objetivos específicos. Prestar un servicio de calidad con mano de obra eficiente a los usuarios de nuestros servicios.

Promover y poner en práctica los requisitos básicos del cooperativismo como base fundamental de nuestra asociación, recalcando cada día que debemos mejorar cada vez más para ser más competitivos en el mercado laboral.

Promover cada vez la educación cooperativa y los auxilios solidarios.

1.1.4 Descripción de la estructura organizacional. ASOCIADOS OPLAMAR cuenta con la siguiente estructura organizacional.

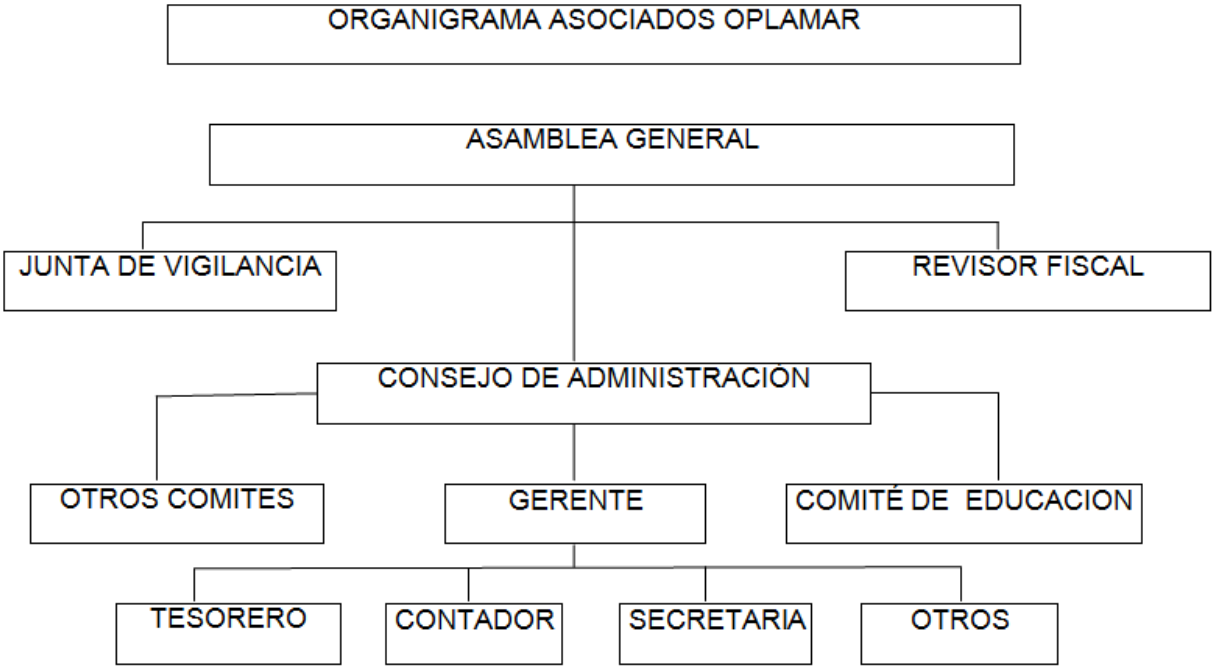


Figura 1. Organigrama

Fuente. Asociación Oplamar

1.1.5 Descripción de la dependencia y/o proyecto asignado. El proyecto asignado busca planificar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la microempresa ASOCIADOS OPLAMAR a cargo de la administración vial Vías Alfa Tecnología E.U del INVIAS territorial Ocaña, Norte de Santander bajo los lineamientos de la norma NTC - OSHAS 18001:2007, para crear acciones que aseguren el cumplimiento de requisitos legales vigentes aplicables a la organización, la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de las partes interesadas, al igual que el bienestar integral que contribuya a la satisfacción laboral y a mejorar los procesos productivos de la empresa y de las partes interesadas.

1.2 Diagnóstico inicial de la dependencia asignada

Para realizar el diagnóstico inicial de la microempresa ASOCIADOS OPLAMAR se realizó la siguiente matriz DOFA:

Tabla 1.

Matriz DOFA

	FORTALEZAS	**DEBILIDADES**
	1. ASOCIADOS OPLAMAR cuenta con personal idóneo para el desarrollo de sus funciones. 2. ASOCIADOS OPLAMAR es una microempresa abierta a cambios y modificaciones que mejoren la prestación de sus servicios. 3. Existe respaldo por parte de la dirección para la planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	1. ASOCIADOS OPLAMAR no tiene planificado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. lo
OPORTUNIDADES	**ESTRATEGIAS FO (MAX-MAX)**	**ESTRATEGIAS DO (MIN-MAX)**
1. Mejoramiento continuo para la prestación de sus servicios. 2. La ley colombiana cuenta con leyes que obligan a las empresas a implementar y ejecutar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual da relevancia al proyecto a realizar.	El interés de la dirección y la disponibilidad de un pasante permitirían alcanzar la planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	La planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo permitirá a la empresa cumplir con la normatividad colombiana en materia de seguridad y salud en el trabajo. La planificación del sistema de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo busca eliminar o minimizar los riesgos para el personal y otras partes interesadas que puedan estar expuestas a peligros de seguridad y salud ocupacional asociados con sus actividades.

Tabla 1. (Continuación)

AMENAZAS	ESTRATEGIAS FA (MAX-MIN)	ESTRATEGIAS DA (MIN-MIN)
1. Sanciones legales por el incumplimiento de la norma, las cuales incluyen multas y cierre de la empresa.	La incorporación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo blindará a la empresa de sanciones por incumplimiento legal.	Promover y mejorar las condiciones de la seguridad y la salud en el trabajo, para mejorar la efectividad y productividad de los funcionarios y de la empresa.

Fuente. Pasante

1.2.1 Planteamiento del problema. Garantizar la salud de la población trabajadora no sólo es una obligación legal, sino que es de vital importancia para el cumplimiento de sus funciones y el desarrollo de las actividades de la institución en donde labora, de ahí la importancia de velar por la seguridad y la salud dentro del área laboral.

Si un trabajador realiza sus funciones en un adecuado ambiente laboral, se reduce la posibilidad de generación de accidentes y enfermedades que puedan ser calificadas como de origen laboral, además de los riesgos y amenazas de pérdida de la salud, favoreciendo el entorno socioeconómico ya que la población trabajadora es uno de los componentes fundamentales para el desarrollo del país.

La microempresa ASOCIADOS OPLAMAR, a cargo de la administración vial - Vías Alfa Tecnología E.U de INVIAS territorial Ocaña, Norte de Santander. actualmente no cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y con el objetivo de dar cumplimiento a la norma NTC - OSHAS 18001:2007 busca promover y proteger la salud de sus empleados mediante la prevención de enfermedades y accidentes y así eliminar los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y calidad de vida de los mismos, inicialmente

realizando una planificación de un sistema de gestión de seguridad y salud para posteriormente realizar la debida implementación.

Aunque la implementación de la NTC - OHSAS 18001:2007 es un acto voluntario de las empresas, para Colombia, dicha norma está alineada con lo establecido en la Ley 1562 de 2012 y los decretos 1443 de 2014, 472 de 2014 y 1072 de 2015; los cuales si obligan a las organizaciones a implementar un SG-SST que permita controlar riesgos, pues de no tenerlo seguramente se podrá hacer acreedor de sanciones legales al estar desarrollando su actividad comercial sin garantizar la seguridad y salud en los trabajadores y partes interesadas.

1.3 Objetivos de la pasantía

1.3.1 Objetivo General. Planificar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la microempresa ASOCIADOS OPLAMAR a cargo de la administración vial Vías Alfa Tecnología E.U.” De INVIAS territorial Ocaña, Norte de Santander bajo los lineamientos de la norma NTC- OHSAS 18001:2007.

1.3.2 Objetivos Específicos. Realizar el levantamiento de línea base

Realizar un análisis para identificar los peligros, evaluar los riesgos y establecer los controles respectivos

Identificar los requisitos legales y otros requisitos aplicables a la planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Definir los objetivos, metas y programas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la microempresa ASOCIADOS OPLAMAR a cargo de la administración vial - Vías Alfa Tecnología E.U. del INVIAS en ocaña, Norte de Santander.

1.4 Descripción de las actividades a desarrollar en la misma

Tabla 2.

Actividades

Objetivo General	**Objetivos Específicos**	**Actividades a desarrollar en la empresa para hacer posible el cumplimiento de los Objetivos Específicos**
Planificar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la microempresa ASOCIADOS OPLAMAR a cargo de la administración vial Vías Alfa Tecnología E.U." De INVIAS territorial Ocaña, Norte de Santander bajo los lineamientos de la norma NTC- OSHAS 18001:2007.	Realizar el levantamiento de línea base.	Revisión de la documentación actual y observación de trabajo de campo. Identificación de los factores y condiciones de peligros.
	Realizar el análisis para identificar los peligros, evaluar los riesgos y establecer los controles respectivos.	Realizar una evaluación de los riesgos, utilizando para ello visita a instalaciones, listas de chequeo y participación y consulta. Formular los respectivos controles (eliminación, sustitución, ingeniería, administrativos, dotación de EPP).
	Identificar los requisitos legales y otros requisitos aplicables a la planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Revisión de la documentación legal aplicable a la empresa en materia de SST. Verificación de los requisitos legales aplicables a la microempresa ASOCIADOS OPLAMAR. Formulación de la política de seguridad y salud en el trabajo.

Tabla 2. (Continuación)

	Definir los objetivos, metas y programas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la microempresa Asociados Oplamar a cargo de la administración vial - Vías Alfa Tecnología E.U. del INVIAS en ocaña, Norte de Santander.	Formular los objetivos del SG-SST, a partir de la política, los controles a establecer y la normatividad que le aplique a la empresa. Formular metas y programas que permitan el cumplimiento de los objetivos del SG-SST. Realizar capacitaciones para promover la seguridad y salud en el trabajo. Socialización de la planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Fuente. Pasante

1.5 Cronograma de actividades

Tabla 3.

Cronograma

Objetivo General	Objetivo Especifico	Actividades a desarrollar	MESES 1 SEMANAS 1	1 2	1 3	1 4	2 SEMANAS 2 1	2 2	2 3	2 4	3 SEMANAS 3 1	3 2	3 3	3 4	4 SEMANAS 4 1	4 2	4 3	4 4
Planificar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la microempresa Asociados Oplamar a cargo de la administración vial Vías Alfa Tecnología E.U." De INVIAS territorial Ocaña, Norte de Santander bajo los lineamientos de la norma OSHAS 18001:2007.	Realizar el levantamiento de línea base y análisis para identificar los peligros, evaluar los riesgos y establecer los controles respectivos.	Revisión de la documentación actual y observación de trabajo de campo.																
		Identificación de los factores y condiciones de peligros.																
		Realizar una evaluación de los riesgos, utilizando para ello visita a instalaciones, listas de chequeo y participación y consulta																
		Formular los respectivos controles (eliminación, sustitución, ingeniería, administrativos, dotación de EPP)																
	Identificar los requisitos legales y otros requisitos aplicables a la	Revisión de la documentación legal aplicable a la empresa en materia de SST																

Tabla 3. (Continuación)

	planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Verificación de los requisitos legales aplicables a la microempresa Asociados Oplamar.				
		Formulación de la política de seguridad y salud en el trabajo.				
	Definir los objetivos, metas y programas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la microempresa Asociados Oplamar a cargo de la administración vial Vías Alfa Tecnología E.U. de INVIAS territorial Ocaña, Norte de Santander bajo los lineamentos de norma NTC-OSHAS 18001:2007.	Formular los objetivos del SG-SST, a partir de la política, los controles a establecer y la normatividad que le aplique a la empresa				
		Formular metas y programas que permitan el cumplimiento de los objetivos del SG-SST.				
		Realizar capacitaciones para promover la seguridad y salud en el trabajo				
		Socialización de la planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo				

Fuente. Pasante

Capítulo 2. Enfoques referenciales

2.1 Marco conceptual

Que es la Seguridad y salud en el trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)?. Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones (Congreso de Colombia, 2016)

En que consiste un Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)?. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo (Congreso de Colombia, 2016)

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo (Congreso de Colombia, 2016)

Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos.

Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) (Congreso de Colombia, 2016)

¿En qué consisten la salud y la seguridad laborales? La salud y la seguridad laborales constituyen una disciplina muy amplia que abarca múltiples campos especializados. En su sentido más general, debe tender a:

El fomento y el mantenimiento del grado más elevado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, sea cual fuere su ocupación;

La prevención entre los trabajadores de las consecuencias negativas que sus condiciones de trabajo pueden tener en la salud;

La protección de los trabajadores en su lugar de empleo frente a los riesgos a que puedan dar lugar los factores negativos para la salud;

La colocación y el mantenimiento de los trabajadores en un entorno laboral adaptado a sus necesidades físicas o mentales;

La adaptación de la actividad laboral a los seres humanos.

En otras palabras, la salud y la seguridad laborales abarcan el bienestar social, mental y físico de los trabajadores, es decir, "toda la persona" (Organización Internacional del Trabajo, 2015)

Para que la práctica en materia de salud y seguridad laborales consiga estos objetivos, son necesarias la colaboración y la participación de los empleadores y de los trabajadores en programas de salud y seguridad, y se deben tener en cuenta distintas cuestiones relativas a la medicina laboral, la higiene industrial, la toxicología, la formación, la seguridad técnica, la ergonomía, la psicología, etc.

A menudo, se presta menos atención a los problemas de salud laboral que a los de seguridad laboral, porque generalmente es más difícil resolver aquéllos. Ahora bien, cuando se aborda la cuestión de la salud, también se aborda la de la seguridad, porque, por definición, un lugar de trabajo saludable es también un lugar de trabajo seguro. En cambio, puede que no sea cierto a la inversa, pues un lugar de trabajo considerado seguro no es forzosamente también un lugar de trabajo saludable. Lo importante es que hay que abordar en todos los lugares de trabajo los problemas de salud y de seguridad. En términos generales, la definición de salud y seguridad

laborales que hemos dado abarca tanto la salud como la seguridad en sus contextos más amplios (Organización Internacional del Trabajo, 2015)

¿Por qué son importantes la salud y la seguridad laborales?. El trabajo desempeña una función esencial en las vidas de las personas, pues la mayoría de los trabajadores pasan por lo menos ocho horas al día en el lugar de trabajo, ya sea una plantación, una oficina, un taller industrial, etc. Así pues, los entornos laborales deben ser seguros y sanos, cosa que no sucede en el caso de muchos trabajadores. Todos los días del año hay trabajadores en todo el mundo sometidos a una multitud de riesgos para la salud, como:
Polvos, gases, ruidos, vibraciones, temperaturas extremadas.

Desafortunadamente, algunos empleadores apenas se ocupan de la protección de la salud y de la seguridad de los trabajadores y, de hecho, hay empleadores que ni siquiera saben que tienen la responsabilidad moral, y a menudo jurídica, de proteger a sus trabajadores. A causa de los riesgos y de la falta de atención que se prestan a la salud y a la seguridad, en todas las partes del mundo abundan los accidentes y las enfermedades profesionales (Agencia Europea para la seguridad y salud en el trabajo, 2001)

Accidente. Evento no deseado que da lugar a muerte, enfermedad, lesión u otra pérdida (Certificación, 2000)

Accidente de trabajo. “Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica” (con o sin incapacidad), “una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Se considera accidente de trabajo:

El ocurrido en cumplimiento de labores cotidianas o esporádicas en la empresa.

El que se produce cuando el empleado cumple con su trabajo regular, a órdenes o en representación del empleador (aunque sea fuera de horarios laborales) o en las instalaciones de la empresa.

El que sucede cuando el empleado se traslada de su residencia al trabajo en transporte suministrado por el empleador.

No se considera accidente de trabajo si ocurre durante permisos remunerados o no, aunque sean permisos sindicales o en actividades deportivas, recreativas y culturales si no se actúa por cuenta o en representación del empleador (República de Colombia, 2013)

Diagnóstico de condiciones de trabajo y panorama de factores de riesgo. Forma sistemática de identificar, localizar y valorar los factores de riesgo de modo que se pueda actualizar periódicamente y que permita el diseño de medidas de intervención.

Peligro. Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos.

Riesgo. Probabilidad de que ocurra un evento o exposición al peligro, y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.

Salud. Es el concepto de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez.

Salud ocupacional. Rama de la salud pública orientada a promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, protegiéndolos en su empleo de los agentes perjudiciales a la salud, y orientada también a adaptar el trabajo al hombre y a cada hombre en su actividad (Certificación, 2000)

Trabajo. Es una actividad vital del hombre, capacidad no enajenable del ser humano, caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y a un medio de plena realización.

Valoración del riesgo. Proceso de evaluar los riesgos que surgen de un peligro, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el riesgo es aceptable o no (Certificación, 2000)

2.2 Enfoque legal

Marco legal en cuanto al sector de seguridad y salud en el trabajo en Colombia nos proporciona las herramientas suficientes para luchar en beneficio del medio ambiente y darle el valor que merecen los recursos naturales. A continuación se relacionaran las normas que rigen nuestra legislación ambiental:

Ley 1562 de 2012 que modifica el Sistema de Riesgos Laborales y enuncia cambios en la terminología así:

Sistema General de Riesgos Laborales = Sistema General de Riesgos Profesionales - Seguridad y Salud en el Trabajo = Salud Ocupacional - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) = Programa de Salud Ocupacional - ARL = ARP

Con fecha Agosto 5/14, la Presidencia de la República expidió el decreto 1477 de 2014 "Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales", dejando sin efectos la anterior Tabla contenida en el Decreto 2566 de 2009, el cual queda derogado por mandato del artículo 5 del nuevo decreto.

Con fecha Julio 31 de 2014, se expidió el Decreto 1443 de 2014, "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" (República de Colombia, Ley 1562 de 2012 , 2012)

Decreto ley 1295/1994, por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales.

Decreto 614 / 1.984 por el cual se determinan las bases para la organización y administración del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en el país.

Resolución 2013/ 1.986 Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo.

Artículo primero: todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un comité de medicina, higiene y seguridad industrial.

Artículo segundo: cada comité de medicina, higiene y seguridad industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes

Artículo tercero: Las empresas o establecimientos de trabajo que tengan a su servicio menos de diez trabajadores, deberán actuar en coordinación con los trabajadores para desarrollar bajo la responsabilidad del empleador el programa de salud ocupacional de la empresa.

Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), reguló desde las competencias del Ministerio de Trabajo, hasta las relaciones laborales individuales. (República de Colombia, Decreto 1072 de 2015, 2016)

Resolución 1016/ 1.989. Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Seguridad y Salud en el trabajo que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. (República de Colombia, Resolución 1016 de 1989, 2001)

Capítulo 3. Informe de cumplimiento de trabajo

3.1 Presentación de resultados

3.1.1 Realizar el levantamiento de línea base. La línea base es el análisis de la situación de la organización en todo lo relacionados a seguridad industrial y salud en el trabajo, teniendo por objetivo comparar lo que se está haciendo con respecto a los requisitos establecidos en las normas sobre seguridad que se debe tener en cuenta en las diferentes empresas.

Revisión de la documentación actual y observación de trabajo de campo. Para dar cumplimiento a la actividad, se realizó una revisión documental donde se pudo verificar la existencia del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es muy importante, ya que tiene como fin principal la aplicación de medidas de seguridad y salud, y se encuentra conformado por los representantes de los trabajadores e igual número de representantes del empleador; de esta manera se vigila, controla, previene e implementan medidas de seguridad, que lleven a un mejoramiento de las condiciones laborales, y logra reducir eficazmente los riesgos y peligros que puedan presentarse en el trabajo.

De otra parte, se cuenta con la reglamentación en seguridad industrial y riesgos profesionales, existiendo una oficina para atender a los empleados, con una persona encargada de entregar dotación, informes del uso adecuado de los Elementos de Protección Personal y demás que contribuyen mantener las condiciones óptimas en los empleados y empresa en general.

De otra parte, se realizó una revisión de campo, donde se pudo observar las áreas de trabajo de los empleados. La mayoría de estos trabajan en campo abierto ya que se encargan del mantenimiento y conservación de las vías en tramo de la vía Ocaña - Abrego, solo una pequeña parte labora en un espacio cerrado donde quedan las oficinas del área administrativa.

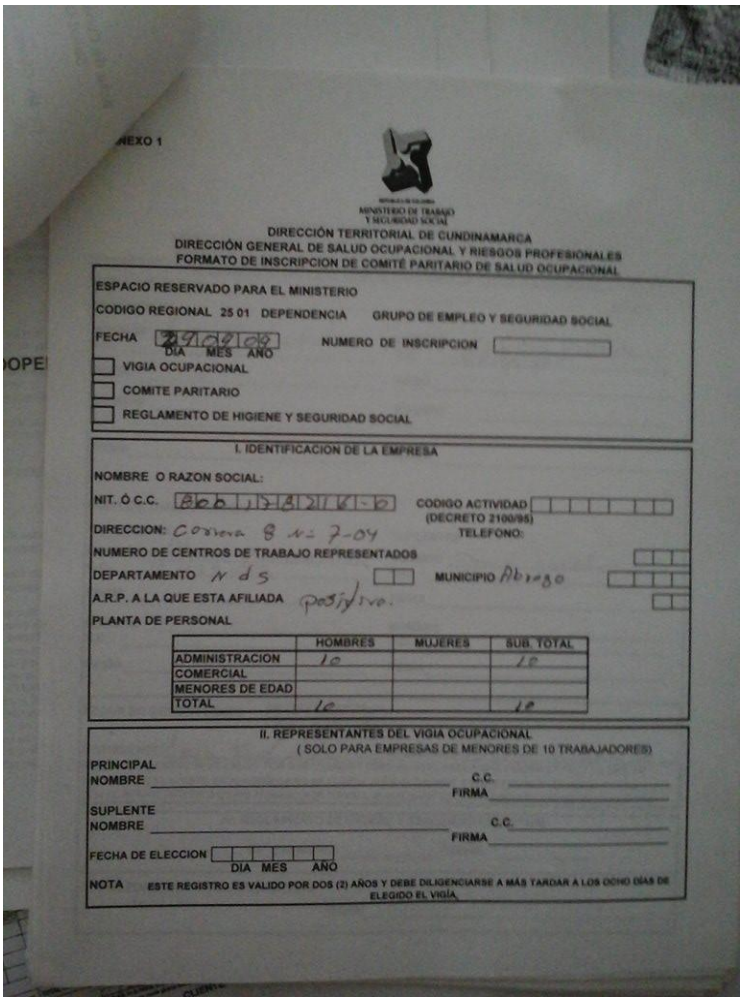


Figura 2. Revisión documental
Fuente. Pasante



Figura 3. Observación del trabajo de campo
Fuente. Pasante

También se realizó una revisión de la documentación existente en la empresa, para conocer el cumplimiento de la normatividad legal vigente y de esta manera identificar si se ha trabajado de alguna manera con la salud y la seguridad de los empleados en el trabajo. Se encontró que la cooperativa mantiene una afiliación vigente con el sistema general de riesgos laborales con la aseguradora POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A y en tiempo atrás habían hecho un documento sobre el COPASST el cual solo quedo en archivo y no se llevó a la ejecución, aunque se debe aclarar que en el momento este comité no se está ejecutando, es decir no está cumpliendo con las funciones establecidas para tal fin.



ANEXO 1

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES
FORMATO DE INSCRIPCION DE COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL

ESPACIO RESERVADO PARA EL MINISTERIO

CODIGO REGIONAL 25 01 DEPENDENCIA GRUPO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

FECHA 29 08 08 (DIA MES AÑO) NUMERO DE INSCRIPCION

☐ VIGIA OCUPACIONAL
☐ COMITE PARITARIO
☐ REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD SOCIAL

I. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

NIT. Ó C.C. 860 [illegible] CODIGO ACTIVIDAD (DECRETO 2100/95)

DIRECCION: Carrera 8 N° 7-04 TELEFONO:

NUMERO DE CENTROS DE TRABAJO REPRESENTADOS

DEPARTAMENTO N de S MUNICIPIO Abrigo

A.R.P. A LA QUE ESTA AFILIADA positiva.

PLANTA DE PERSONAL

	HOMBRES	MUJERES	SUB. TOTAL
ADMINISTRACION	10		10
COMERCIAL			
MENORES DE EDAD			
TOTAL	10		10

II. REPRESENTANTES DEL VIGIA OCUPACIONAL
(SOLO PARA EMPRESAS DE MENORES DE 10 TRABAJADORES)

PRINCIPAL
NOMBRE _____ C.C. _____
FIRMA _____

SUPLENTE
NOMBRE _____ C.C. _____
FIRMA _____

FECHA DE ELECCION (DIA MES AÑO)

NOTA ESTE REGISTRO ES VALIDO POR DOS (2) AÑOS Y DEBE DILIGENCIARSE A MÁS TARDAR A LOS OCHO DÍAS DE ELEGIDO EL VIGÍA.

Figura 4. Formato de inscripción al comité paritario
Fuente. Pasante

Política de S&SO. Una política de seguridad en el ámbito, es un plan de acción para afrontar riesgos de seguridad, o un conjunto de reglas para el mantenimiento de cierto nivel de seguridad. Pueden cubrir cualquier cosa desde buenas prácticas para la seguridad de un solo ordenador, reglas de una empresa o edificio, hasta las directrices de seguridad de un país entero.

"La microempresa ASOCIADOS OPLAMAR busca contribuir a la protección de la seguridad y la salud ocupacional, brindando a cada uno de los trabajadores información, capacitación y la protección necesaria para brindar un ambiente laboral libre de peligros y riesgos laborales. Busca de igual manera promover la responsabilidad de una cultura de seguridad y salud laboral como valor principal dentro del entorno laboral, cumpliendo de esta manera con la legislación colombiana vigente".

3.1.2 Realizar un análisis para identificar los peligros, evaluar los riesgos y establecer los controles respectivos. Para el desarrollo del objetivo se determinó en primer lugar los cargos en el área administrativa y operativa.

Descripción de procesos, cargos, y actividades. La descripción de cargos es una fuente de información básica para toda la planeación de recursos humanos. Es necesaria para la selección, el adiestramiento, la carga de trabajo, los incentivos y la administración salarial.

Es un proceso que consiste en enumerar las tareas o atribuciones que conforman un cargo y que lo diferencian de los demás cargos que existen en una empresa; es la enumeración

detallada de las atribuciones o tareas del cargo, la periodicidad de la ejecución, los métodos aplicados para la ejecución de las atribuciones o tareas y los objetivos del cargo.

Manual de procedimientos.

Operación:  Describe una actividad o evento que ocurre en una maquina o en una estación de trabajo.

Trasporte:  Son los movimientos de un objeto de un lugar a otro excluyendo el movimiento que es una parte integra de una operación.

Inspección:  Verificación o comparación de una característica de un objeto con respecto a un estándar de calidad o cantidad.

Espera:  Es un retraso este ocurre cuando al terminar una operación, transportación, inspección o un almacenamiento, el elemento siguiente no se inicia de inmediato.

Almacenamiento:  Es la retención o terminación de un objeto en un estado o lugar, en donde para moverlo se requiere de una autorización.

Tabla 4.

Procedimiento para el administrador

ACTIVIDAD	OPERACIÓN	TRANSPORTE	DEMORA	ALMACENAMIENTO	INSPECCIÓN
Organizar, coordinar y supervisar las actividades de la empresa y de su administración					
Nombrar, remover y sancionar al personal administrativo, de acuerdo a las normas laborales y reglamentos internos.					
Formular y gestionar ante el consejo, cambio de la estructura operativa, normas y planes, políticas y modificaciones o traslados presupuéstales					
Preparar y presentar proyectos y reglamentos internos y de servicios.					
Celebrar contratos y realizar operaciones de giro ordinario de la empresa de acuerdo con las políticas señaladas por la empresa.					
Tramitar y realizar actividades especiales para					

Tabla 4. (Continuación)

aumentar los ingresos y mejorar los servicios.
Elaborar el presupuesto anual de rentas y gastos
Firmar los contratos y hacer cumplir las cláusulas estipuladas en los mismos
Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto.
Firmar los estados financieros, inventarios y demás documentos.
Intervenir en la diligencia de admisión y retiro de empleados
Representar judicial y extrajudicialmente a la empresa.

Nota. Fuente: Pasante

Tabla 5.

Procedimiento para los operarios

ACTIVIDAD	OPERACIÓN	TRANSPORTE	DEMORA	ALMACENAMIENTO	INSPECCIÓN
Bacheo (carreteras pavimentadas): Reparación localizada en la estructura de la calzada, tapando los huecos por medio de reconstrucción de las capas inferiores con					

Tabla 5. (Continuación)

material granular compactado, sin incluir la capa de rodadura.
Parcheo: Arreglo localizado de la capa de rodadura mediante la colocación de mezcla asfáltica (concreto asfáltico, mezcla con asfalto líquido o mezcla con emulsión) incluyendo la compactación.
Sello de fisuras abiertas (ancho mayor de 3 mm). Relleno de fisuras abiertas (grietas) con una mezcla de emulsión y arena
Sello de fisuras abiertas (ancho menor de 3 mm). Relleno de fisuras abiertas (grietas) con emulsión asfáltica.
Bacheo (en carreteras destapadas): Relleno de los huecos de la banca, con materiales de igual o superior calidad a los existentes en la calzada, incluyendo la compactación.
Bacheo (en la berma pavimentada). Relleno de los huecos de la banca, con materiales de igual o superior calidad a los existentes en la calzada, incluyendo la compactación.
Parcheo (en la berma pavimentada): Arreglo localizado de la capa de rodadura mediante la colocación de mezcla asfáltica (concreto asfáltico, mezcla con asfalto líquido o mezcla con emulsión) incluyendo la compactación.

Tabla 5. (Continuación)

Sello de fisuras abiertas (ancho mayor de 3 mm). Relleno de fisuras abiertas (grietas) con una mezcla de emulsión y arena	
Sello de fisuras abiertas (ancho menor de 3 mm). Relleno de fisuras abiertas (grietas) con emulsión asfáltica	
Limpieza de bermas pavimentadas: eliminación de tierra, basura y otros obstáculos encontrados en las bermas que pueden restringir su utilización. Debe incluir el cargue y transporte eventual a un sitio adecuado (el cual no tenga restricción).	
Bacheo (en la berma afirmada). Relleno de los huecos de la berma, con material de igual o superior calidad a los existentes en la calzada, incluyendo la compactación.	
Limpieza de bermas. Eliminación de tierra, basura y otros obstáculos encontrados en las bermas que puedan restringir su utilización. Debe incluirse el cargue y transporte eventual a un sitio adecuado (el cual no tenga restricción).	
Limpieza manual de las cunetas revestidas y en Tierra	
Limpieza de las zanjas de coronación revestidas y en tierra	
Limpieza de encoles y/o descoles revestidos y en tierra	

Tabla 5. (Continuación)

Limpieza de obras de más de 0.60 m2 de sección (de f 24", f 36" y box coulverts)
Limpieza de pequeñas obras hidráulicas (zanjas colectoras, canales, cámaras)
Mantenimiento rutinario de puentes, incluye obras de limpieza (trabajos que puedan realizarse manualmente y que no impliquen equipo especializado)
Limpieza manual del lecho del río (si las condiciones del causal del río lo permiten) limpieza (trabajos que puedan realizarse manualmente y que no impliquen equipo especializado)
Limpieza manual de cursos de agua. Limpieza (trabajos que puedan realizarse manualmente y que no impliquen equipo especializado).
Limpieza y pintura de barandas
Despeje de derrumbes (No incluye maquinaria ni señalización temporal)
Limpieza de la calzada. (No se incluye maquinaria)
Rocería y desmonte manual
Poda, corte y/o retiro de árboles
Empradización con semillas
Empradización con cespedones
Arborización (De acuerdo con las instrucciones del Administrador de Mantenimiento Vial o

Tabla 5. (Continuación)

del Ingeniero de la territorial)
Jardinería (De acuerdo con las instrucciones del Administrador Vial o del Ingeniero de la Territorial)
Reposición de la lámina de las señales (No incluye suministro).
Reposición del poste de la señal (No incluye suministro)
Reposición de la señal completa (No incluye suministro)
Reposición de los mojones de referencia (No incluye suministro)
Pintura. Renovación de las indicaciones en el mojón (No incluye suministro)
Limpieza de señales y mojones
Instalación de defensas metálicas de correa simple (No incluye suministro).
Instalación de defensas metálicas de correa doble (No incluye suministro)
Reposición de las partes dañadas de una defensa metálica (No incluye suministro)
Limpieza de defensas metálicas
Vigilancia
Emergencias. Tareas necesarias para intervenciones que aseguren un reestablecimiento rápido del tránsito (No incluye maquinaria ni señalización temporal).

Nota. Fuente: Pasante

Identificación de los factores y condiciones de peligros. Para la identificación de los factores y condiciones de peligros se realiza una tabla para que bajo la consideración del investigador (pasante del proyecto) se calificó el grado de riesgo, teniendo en cuenta cada una de las siguientes anotaciones.

Tabla 6.

Condiciones de peligro

	FÍSICOS			
	MUY ALTO	**ALTO**	**MEDIO**	**BAJO**
ILUMINACIÓN	Ausencia de luz natural o artificial.	Deficiencia de luz natural o artificial con sombras evidentes y dificultad para leer.	Percepción de algunas sombras al ejecutar una actividad (escribir)	Ausencia de sombras
RUIDO	No escuchar una conversación a una intensidad normal a una distancia menos de 50 cm	Escuchar la conversación a una distancia de 1 m a una intensidad normal	Escuchar la conversación a una distancia de 2 m a una intensidad normal	No hay dificultad para escuchar una conversación a una intensidad normal a más de 2 m.
RADIACIONES IONIZANTES	Exposición frecuente (una o más veces por jornada o turno)	Exposición regular (una o más veces en la semana)	: Ocasionalmente y/o vecindad	Rara vez, casi nunca sucede la exposición
RADIACIONES NO IONIZANTES	Ocho horas (8) o más de exposición por jornada o turno	Entre seis (6) horas y ocho (8) horas por jornada o turno	Entre dos (2) y seis (6) horas por jornada o turno	Menos de dos (2) horas por jornada o turno
TEMPERATURAS EXTREMAS	Percepción subjetiva de calor o frío en forma inmediata en el sitio.	Percepción subjetiva de calor o frío luego de permanecer 5 min en el sitio	Percepción de algún Disconfort con la temperatura luego de permanecer 15 min.	Sensación de confort térmico

Tabla 6. (Continuación)

VIBRACIONES	Percibir notoriamente vibraciones en el puesto de trabajo	Percibir sensiblemente vibraciones en el puesto de trabajo	Percibir moderadamente vibraciones en el puesto de trabajo	Existencia de vibraciones que no son percibidas
		BIOLÓGICOS		
VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y OTROS	Provocan una enfermedad grave y constituye un serio peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es elevado y no se conoce tratamiento eficaz en la actualidad.	Pueden provocar una enfermedad grave y constituir un serio peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es probable y generalmente existe tratamiento eficaz.	Pueden causar una enfermedad y constituir un peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es poco probable y generalmente existe tratamiento eficaz.	Poco probable que cause una enfermedad. No hay riesgo de propagación y no se necesita tratamiento.
		BIOMECÁNICOS		
POSTURA	Posturas con un riesgo extremo de lesión musculo esquelética. Deben tomarse medidas correctivas inmediatamente.	Posturas de trabajo con riesgo probable de lesión. Se deben modificar las condiciones de trabajo tan pronto como sea posible.	Posturas con riesgo moderado de lesión musculo esquelética sobre las que se precisa una modificación, aunque no inmediata.	Posturas con riesgo moderado de lesión musculo esquelética sobre las que se precisa una modificación, aunque no inmediata.
MOVIMIENTOS REPETITIVOS	Actividad que exige movimientos rápidos y continuos de los miembros superiores, a un ritmo difícil de mantener (ciclos de trabajo menores a 30 s ó 1 min, o concentración de movimientos que utiliza pocos músculos durante más del 50 % del tiempo de trabajo).	Actividad que exige movimientos rápidos y continuos de los miembros superiores, con la posibilidad de realizar pausas ocasionales (ciclos de trabajo menores a 30 segundos ó 1 min, o concentración de movimientos que utiliza pocos músculos durante más del 50 % del tiempo de trabajo).	Actividad que exige movimientos rápidos y continuos de los miembros superiores, con la posibilidad de realizar pausas ocasionales (ciclos de trabajo menores a 30 segundos ó 1 min, o concentración de movimientos que utiliza pocos músculos durante más del 50 % del	Actividad que no exige el uso de los miembros superiores, o es breve y entrecortada por largos periodos de pausa.

Tabla 6. (Continuación)

			tiempo de trabajo).	
ESFUERZO	Actividad intensa en donde el esfuerzo es visible en la expresión facial del trabajador y/o la contracción muscular es visible.	Actividad pesada, con resistencia	Actividad con esfuerzo moderado.	: No hay esfuerzo aparente, ni resistencia, y existe libertad de movimientos
MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	Manipulación manual de cargas con un riesgo extremo de lesión musculo esquelética. Deben tomarse medidas correctivas inmediatamente.	Manipulación manual de cargas con riesgo probable de lesión. Se deben modificar las condiciones de trabajo tan pronto como sea posible.	Manipulación manual de cargas con riesgo moderado de lesión musculo esquelética sobre las que se precisa una modificación, aunque no inmediata	No se manipulan cargas o si se realiza, no se evidencian riesgos de lesiones musculo esqueléticas. No es necesaria ninguna acción.
PSICOSOCIALES	Riesgo con alta posibilidad de asociarse a respuestas muy altas de estrés. Por consiguiente las dimensiones y dominios que se encuentran bajo esta categoría requieren intervención inmediata en el marco de un sistema de vigilancia epidemiológica	Nivel de riesgo que tiene una importante posibilidad de asociación con respuestas de estrés alto y por tanto, las dimensiones y dominios que se encuentren bajo esta categoría requieren intervención, en el marco de un sistema de vigilancia epidemiológica	Nivel de riesgo en el que se esperaría una respuestas de estrés moderada, las dimensiones y dominios que se encuentran bajo esta categoría ameritan observación y acciones sistemática de intervención para prevenir efectos perjudiciales en la salud	No se espera que los factores psicosociales que obtengan puntuaciones de este nivel estén relacionados con síntomas o respuestas de estrés significativas. Las dimensiones y dominios que se encuentran bajo esta categoría serán objeto de acciones o programas de intervención, con el fin de mantenerlos en los niveles de riesgo más bajos posibles.

Nota. Fuente. Pasante

Teniendo en cuenta lo anterior se realizó la siguiente tabla, para poder calificar cada uno de los factores y verificar cada uno de los riesgos que fueron evaluados posteriormente, como también se elaboró el mapa de riesgos (Ver apéndice A).

Realizar una evaluación de los riesgos, utilizando para ello visita a instalaciones, listas de chequeo y participación y consulta. Tal como lo establecen las pautas generalmente aceptadas, existiría un riesgo importante bajo las siguientes circunstancias: un escape de sustancias tóxicas, muy reactivas, explosivas, o inflamables. Si existe un peligro importante en un proyecto propuesto es muy aconsejable requerir una evaluación de los riesgos mayores. Dicha evaluación debe ser parte integrante de la preparación del proyecto. Es independiente de la evaluación del impacto ambiental y ésta la debe mencionar.

Teniendo en cuenta la lista de chequeo aplicado, se pudo determinar que los empleados están expuestos a diversos peligros y riesgos como los accidentes en la vía pública, mecánicos, biológicos, entre otros por la naturaleza de su labor.

Los empleados se ven expuestos a radiaciones ionizantes por la exposición solar, sometidos a diario, ya que las labores realizadas son en carreteras, existen peligros con parches y gases por el parcheo, riesgos mecánicos por limpieza de señalización, mojones, golpes con objetos y estructuras, además de estos, también se ven expuestos a físicos por movimientos repetitivos, como también exposiciones de su integridad física por situaciones de orden público que se puede llegar a presentar en la vía donde se esté laborando.

De otra parte, se debe mencionar que existen peligros por los materiales encontrados en las vías, como explosivos u otros que pueden afectar la integridad de los empleados, estos a su vez no cuentan con zonas para descanso adecuado y por último en la oficina no existen agentes extintores, los cuales deben estar ubicados a máximo 1,50 m sobre el piso, con una distancia de 15 m y el personal no ha recibido formación en dichos temas.



Figura 5. Evaluación de riesgos

Fuente: pasante

Formular los respectivos controles (eliminación, sustitución, ingeniería, administrativos, dotación de EPP). Valoración de riesgos. La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible.

Para lo anterior se procedió a utilizar la GTC 45, Guía Técnica Colombiana, la cual propone una metodología diseñada para identificar los peligros y valorar los riesgos de seguridad y de salud en el trabajo. La primera versión de este documento apareció en 1997 y era una herramienta destinada, básicamente, a elaborar un diagnóstico de las condiciones laborales. Su propósito era construir un panorama global de los factores de riesgo.

Con el tiempo y, principalmente, con el avance de la legislación, la GTC 45 se ha convertido en un método minucioso y profundo para identificar los peligros y valorar los riesgos. Esto, gracias a las sucesivas actualizaciones que ha tenido el documento.

Los componentes más relevantes de la Guía Técnica Colombia GTC 45 son los siguientes:

Contiene todo un capítulo destinado a las definiciones. Este es un elemento de suma importancia, ya que permite precisar el alcance que tiene cada concepto. Las definiciones son completamente acordes con las que plantea el Decreto 1072 de 2015.

En el apartado 3.1.1 “Aspectos para tener en cuenta para desarrollar la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos”, aparece un listado de acciones para llevar a cabo el proceso en forma eficaz.

En la sección 3.2 “actividades para identificar los peligros y valorar los riesgos” se muestran puntualmente los pasos necesarios para adelantar el proceso. Los numerales

subsiguientes, del capítulo 3, muestran, punto por punto, qué acciones se deben realizar para llegar a una identificación precisa de los peligros y a una valoración profesional de los riesgos. En los anexos aparecen ejemplos prácticos, que resultan ser una valiosa guía para cada una de las acciones del proceso.

Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debería determinar lo siguiente:

NR = NP x NC en donde,

NP = Nivel de probabilidad

NC = Nivel de consecuencia

A su vez, para determinar el NP se requiere:

NP = ND x NE, en donde:

ND = Nivel de deficiencia

NE = Nivel de exposición

Para determinar el ND se puede utilizar el siguiente cuadro:

Tabla 7.

Determinación del nivel de deficiencia.

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.

Tabla 7. (Continuación)

Medio (M)	2|	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se asigna valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV)

Nota. Fuente. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional GTC 45.

Tabla 8.

Determinación del nivel de exposición.

Nivel de exposición	Valor del NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Nota. Fuente. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional GTC 45.

Tabla 9.

Determinación del nivel de probabilidad.

Niveles de probabilidad		Niveles de exposicion NE			
		4	3	2	1
Niveles de deficiencia(ND)	10	MA - 40	MA - 30	A -20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

Nota. Fuente. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional GTC 45.

Tabla 10.

Significado de los diferentes niveles de probabilidad.

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Tabla 10. (Continuación)		
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Nivel de probabilidad	**Valor de NP**	**Significado**
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Nota. Fuente. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional GTC 45.

Tabla 11.

Determinación del nivel de consecuencias.

Nivel de consecuencias	NC	Significado Daños personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

Nota. Fuente. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional GTC 45.

Tabla 12.

Determinación del nivel de riesgo.

Nivel de riesgo NR= NP X NE		Nivel de probabilidad (NP)			
		40--24	20--10	8--6	4--2
Nivel de	100	I 4000 - 2400	I 2000 - 1200	I 800 - 600	I 400 - 200
	60	I 2400 - 1440	I 1200 - 600	II 480 - 360	II 200 / III 120
consecuencia	25	I 1000 - 600	II 500 - 250	III 200 - 150	III 100 - 50
(NC)	10	II 400-240	II 200 / III 100	III 80-60	III 40 / IV 20

Nota. Fuente: Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional GTC 45.

Tabla 13.

Significado del nivel de riesgo.

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	4 000 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 – 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Nota. Fuente. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional GTC 45.

Una vez determinado el nivel de riesgo, la organización debería decidir cuáles riesgos son aceptables y cuáles no. En una evaluación completamente cuantitativa es posible evaluar el riesgo antes de decidir el nivel que se considera aceptable o no aceptable.

Sin embargo, con métodos semi cuantitativos tales como el de la matriz de riesgos, la organización debería establecer cuáles categorías son aceptables y cuáles no. Para hacer esto, la organización debe primero establecer los criterios de aceptabilidad, con el fin de proporcionar una base que brinde consistencia en todas sus valoraciones de riesgos.

Tabla 14.

Aceptabilidad del riesgo.

Nivel de riesgo	Significado
I	No Aceptable
II	No Aceptable o Aceptable con control específico
III	Aceptable
IV	Aceptable

Nota. Fuente. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional GTC 45.

Al aceptar un riesgo específico, se debería tener en cuenta el número de expuestos y las exposiciones a otros peligros, que pueden aumentar o disminuir el nivel de riesgo en una situación particular. La exposición al riesgo individual de los miembros de los grupos especiales también se debería considerar, por ejemplo, los grupos vulnerables, tales como nuevos o inexpertos (Ver apéndice A, Matriz Iperdec).

3.1.3 Identificar los requisitos legales y otros requisitos aplicables a la planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. La empresa no contaba con una estructura de la matriz legal, la cual contiene la compilación de los requisitos normativos exigibles de acuerdo a la actividad económica y la correspondiente actualización según la normatividad vigente referente a la Seguridad y Salud de los Trabajadores, por lo que se elaboró y se propuso la citada matriz (Ver apéndice B).

Revisión de la documentación legal aplicable a la empresa en materia de SST. Se realizó una investigación para verificar si dentro de la documentación existente había material de la normatividad ambiental legal vigente aplicable a la empresa, respeto a la razón de ser del presente proyecto que tiene como objetivo planificar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a la microempresa ASOCIADOS OPLAMAR. Principalmente se encuentra la Norma NTC – OSHAS 18001:2007

Verificación de los requisitos legales aplicables a la microempresa Asociados Oplamar. Marco legal en cuanto al sector de seguridad y salud en el trabajo en Colombia nos proporciona las herramientas suficientes para luchar en beneficio del medio ambiente y darle el valor que merecen los recursos naturales. A continuación, se relacionarán las normas que rigen nuestra legislación ambiental y en seguridad y salud en el trabajo y las cuales se deben aplicar a la microempresa ASOCIADOS OPLAMAR:

Resolución 2400 de 1979 Estatuto de Seguridad Industrial; Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional.

Resolución 2413 de 1979. Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

Decreto 614 de 1984 Se determinan las bases para la organización y administración del sistema de seguridad y salud en el trabajo en el país.

Resolución 2013 de 1986 Se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo.

Artículo primero: todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un comité de medicina, higiene y seguridad industrial.

Artículo segundo: cada comité de medicina, higiene y seguridad industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes

Artículo tercero: Las empresas o establecimientos de trabajo que tengan a su servicio menos de diez trabajadores, deberán actuar en coordinación con los trabajadores para desarrollar bajo la responsabilidad del empleador el programa de salud ocupacional de la empresa.

Resolución 1016/ 1.989. Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Seguridad y Salud en el trabajo que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. (República de Colombia, Resolución 1016 de 1989, 2001).

Resolución 1075 de 1992, Se reglamentan actividades en materia de salud ocupacional.

Ley 55 de 1993, Se aprueba el "convenio no. 170 y la recomendación número 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. reunión de la conferencia general de la o.i.t., ginebra, 1990.

Ley 100 de 1993, Se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1108 de 1994, Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Decreto ley 1295/1994, por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales.

Decreto 1530 de 1996, "por el cual se reglamentan parcialmente la ley 100 de 1993 y el decreto-ley 1295 de 1994".

Resolución 1995 de 1999, Por la cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica.

Ley 789 de 2002, Se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del código sustantivo de trabajo.

Circular unificada de 2004, Circular unificada de la dirección nacional de riesgos profesionales de 2004.

Ley 962 de 2005, Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Decreto 4369 de 2006, Se reglamenta el ejercicio de la actividad de las empresas de servicios temporales y se dictan otras disposiciones.

Ley 1010 de 2006, Se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Resolución 1401 de 2007, "se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".

Resolución 2346 de 2007, Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Resolución 1956 de 2008, Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o tabaco.

Resolución 2646 de 2008, Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo

permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional.

Resolución 1918 de 2009, Modifica los artículos 11 y 17 de la resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones - custodia y entrega de las evaluaciones medicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales.

Ley 1335 de 2009, Por la cual se establecen disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco.

Circular 0038 de 2010, Espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en las empresas.

Ley 1503 de 2011, Promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

Ley 776 de 2012, Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del sistema general de riesgos profesionales.

Resolución 652 de 2012, Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1409 de 2012, Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y enuncia cambios en la terminología así:

Sistema General de Riesgos Laborales = Sistema General de Riesgos Profesionales - Seguridad y Salud en el Trabajo = Salud Ocupacional - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) = Programa de Salud Ocupacional - ARL = ARP.

Decreto 1352 de 2013, Por medio de la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las juntas de calificación de invalidez y se dictan otras disposiciones.

Ley 1616 de 2013, Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones.

Decreto 0723 de 2013, Por el cual se reglamenta la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.

Decreto 2851 de 2013, Seguridad vial. Con fecha agosto 5/14, la Presidencia de la República expidió el decreto 1477 de 2014 "Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales", dejando sin efectos la anterior Tabla contenida en el Decreto 2566 de 2009, el cual queda derogado por mandato del artículo 5 del nuevo decreto.

Con fecha Julio 31 de 2014, se expidió el Decreto 1443 de 2014, "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" (República de Colombia, Ley 1562 de 2012 , 2012)

Resolución 1565 de 2014, Guía metodológica para la elaboración del plan estratégico de seguridad vial.

Decreto 055 de 2015, Por la cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al SGRL y se dictan otras disposiciones.

Decreto 472 de 2015, Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), reguló desde las competencias del Ministerio de Trabajo, hasta las relaciones laborales individuales. (República de Colombia, Decreto 1072 de 2015, 2016).

Decreto 171 de 2016, Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del capítulo 6 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1072 de 2015, decreto único reglamentario del sector trabajo, sobre la transición para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Decreto 052 de 2017, Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del decreto 1072 de 2015, decreto único reglamentario del sector trabajo, sobre la transición para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Se realizó posteriormente una verificación para revisar cuales de estos están siendo aplicados en la microempresa, consultando con la fuente principal que es el señor JESÚS EMEL ORTIZ quien es el representante legal de la microempresa OPLAMAR ASOCIADOS.

El cual afirmó que la microempresa no cumple con ninguno de los artículos de la normatividad legal vigente ya que no cuentan con un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo establecido; ya que dicha investigación que se está realizando es para formar las bases

para la implementación de dicho sistema de gestión en la microempresa y así darle cumplimiento a la normatividad colombiana.

3.1.4 Definir los objetivos, metas y programas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la microempresa Asociados Oplamar a cargo de la administración vial - Vías Alfa Tecnología E.U. del INVIAS en Ocaña, Norte de Santander.

Formular los objetivos del SG-SST, a partir de la política, los controles a establecer y la normatividad que le aplique a la empresa. Para llevar a cabo la planificación del Sistema de Gestión de La Seguridad y Salud en el trabajo se formulan dos objetivos específicos a tener en cuenta para cumplir los programas y metas, estos objetivos son los siguientes:

Fomentar la implementación de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud para evitar y controlar los riesgos garantizando el cumplimiento de los requisitos definidos en la Norma NTC OSHAS 18001:2007.

Mantener el ambiente laboral con un índice bajo de riesgos para los trabajadores y mediante un plan básico de salud ocupacional.

De igual forma se deben implementar controles con el objetivo de mejorar los procesos y lograr evitar incidentes y accidentes en el lugar de trabajo. (Ver apéndice 3)

Formular metas y programas que permitan el cumplimiento de los objetivos del SG-SST. Se formulan programas con sus respectivas metas para llevar a cabo en el sistema de Gestión:

PROGRAMAS

Programas en seguridad y salud en el trabajo. Para la elaboración e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la normatividad exige la elaboración de una serie de programas para llevar a cabo en el SG-SST, en la parte de la planificación de este elaboramos los siguientes programas con sus respectivos objetivos y actividades y metas a implementar para garantizar un mejoramiento continuo dentro de la empresa con el fin de prevenir la enfermedad laboral o minimizar algún peligro detectado.

La microempresa ASOCIADOS OPLAMAR está comprometida con cumplir con todo lo establecido en la normatividad relacionado con la seguridad y salud en el trabajo para darles un mejor espacio laboral a sus empleados.

Los programas a implementar son los siguientes:

Programas de capacitación. Para la elaboración de los programas del SG- SST empezamos con programas de capacitación regulado por el artículo 2.2.4.6.11 del decreto 1072 de 2015, con el fin de mantener a todo el personal bien informado a cerca de las normas que tiene que regir la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Programa de inducción y reinducción. El programa de inducción y reinducción brinda toda la información necesaria sobre la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, este programa aplica para todo el personal ya sea nuevo y antiguo con el fin de que el personal este informado sobre la normatividad que la empresa debe regir en materia de SST según lo establece la normatividad colombiana.

Objetivo general. Mantener informado a todo el personal relacionado directa o indirectamente de la microempresa ASOCIADOS OPLAMAR sobre la normatividad en el tema de seguridad y salud en el trabajo.

Objetivos específicos. Capacitar a todo el personal nuevo y antiguo de la microempresa con respecto a la normatividad de SST.

Concientizar al personal sobre la importancia de conocer la normatividad en el tema de SST.

Responsables

Tabla 15.

Responsables del programa de inducción y reinducción

RESPONSABLE	COMPROMISO
ALTA GERENCIA	Proveer recursos económicos para implementar las estrategias que se plantean en el programa.
ÁREA TÉCNICA	Encargados de buscar tecnologías económicamente viables.

Tabla 15. (Continuación)

ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL O HSEQ	Se encargará de diseñar, implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la empresa
JEFE DE ÁREAS	Supervisar que se le esté dando un manejo adecuado al sistema de gestión en SST y a cada uno de sus actividades según lo que se proponga en el programa.

Nota. Fuente. Pasante

Se debe realizar un análisis de la situación actual en la COOPERATIVA ASOCIADOS OPLAMAR para establecer una serie de alternativas y poder dar un manejo adecuado al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, la primera parte consiste en sensibilizar a los funcionarios y al personal visitante en la cooperativa por medio de cualquier tipo de ilustración relacionado con la importancia de saber que es y para qué sirve un SG-SST y así de esta forma darle una mejora continua a la empresa, la segunda parte hace referencia a los procedimientos técnicos tales como cambios de tecnologías, materiales etc.

Actividades

Tabla 16.

Actividades del programa de inducción y reinduccion

ACTIVIDADES	PERIODO DE REALIZACIÓN	ENCARGADO
Realizar charlas, conferencias a los trabajadores antiguos y nuevos, donde se dé a conocer la normatividad que rige la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa; las causas y consecuencias de no cumplir con dicha normatividad.	Trimestral	Área de salud ocupacional- HSEQ, jefe de áreas.
Realizar charlas, conferencias, capacitaciones para darles a conocer que es un SG SST y para qué sirve.	Trimestral	Área de salud ocupacional- HSEQ, jefe de áreas.
Realizar charlas sobre la importancia de saber que son los elementos de protección personal y para qué sirven.	Trimestral	Área de salud ocupacional- HSEQ, jefe de áreas.

Tabla 16. (Continuación)

Realizar actividades para evaluar el conocimiento de los trabajadores con respecto al conocimiento de la normatividad del SG-SST.	Mensual	Área de salud ocupacional- HSEQ, jefe de áreas.

Nota. Fuente. Pasante

Metas. Tener un personal idóneo, capacitado y calificado en el tema de SST.

Garantizar un ambiente laboral sano en la microempresa ASOCIADOS OPLAMAR

Garantizar la mejora continua en la microempresa ASOCIADOS OPLAMAR

Buenas prácticas. Reportar cualquier incidente laboral que no esté establecido dentro sistema de gestión de SST.

Reportar las opiniones, quejas, inquietudes que tenga el personal con respecto al SG-SST.

Programas de inspecciones. El programa de inspecciones es determinante para la evaluación y el mejoramiento continuo del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo; Regulado por el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.12, punto 14; artículo 2.2.4.6.21, punto 6; artículo 2.2.4.6.22, punto 5; artículo 2.2.4.6.24, parágrafo 2.

Programa de inspección de botiquines. El programa de inspección de botiquines se establece para garantizar el suministro eficiente de insumos para los botiquines existentes en la microempresa ASOCIADOS OPLAMAR así como mantener completa y vigente la dotación del mismo.

Objetivo general. Garantizar las condiciones adecuadas de los elementos de limpieza y desinfección para atender oportunamente una emergencia.

Objetivos específicos. Revisar la cantidad de elementos del botiquín

Revisar la calidad de los elementos del botiquín como fecha de vencimiento y la integridad de sus empaques.

Informar al personal encargado sobre la inspección realizada al botiquín.

Responsables

Tabla 17.

Responsables del programa de inspección de botiquines

RESPONSABLE	COMPROMISO
ALTA GERENCIA	-Proveer recursos económicos para garantizar la eficacia del programa. -propender por asegurar que se brinden los espacios para realizar las respectivas inspecciones. - realizar las inspecciones gerenciales
ÁREA TÉCNICA	-Hacer seguimiento a las recomendaciones registradas en las inspecciones.
JEFE DE ÁREA	-cumplir con la programación de las respectivas inspecciones en sus áreas de responsabilidad. -controlar periódicamente del buen estado y funcionamiento de los elementos y equipos del botiquín

Nota. Fuente. Pasante

Actividades

Tabla 18.

Actividades del programa de inspección de botiquines

ACTIVIDADES	PERIODO DE REALIZACIÓN	ENCARGADO
Realizar el conteo para saber la cantidad de los elementos existentes en el botiquín.	Mensual	Jefe de área
Revisar y verificar uno a uno los elementos para confirmar el estado del empaque y la fecha de vencimiento.	Mensual	Jefe de área
Realizar el informe de la inspección del botiquín y hacérselo llegar al encargado del área para que este tome las medidas correspondientes y hacerle saber sobre las recomendaciones dadas en este.	Mensual	Jefe de área

Nota. Fuente. Pasante

Metas. Mantener los elementos de limpieza y desinfección en condiciones adecuadas para poder atender oportunamente ante una emergencia.

Crear en el personal de la empresa interés para realizar las actividades bajo condiciones seguras de trabajo

Contar con la cantidad de elementos necesarios en el botiquín.

Tener los elementos del botiquín en buenas condiciones para su utilización

Llevar un control escrito mensualmente sobre el estado del botiquín para hacer las correcciones pertinentes para que este esté en buen estado para su utilización.

Buenas prácticas. Hacerle saber al jefe de área oportunamente sobre la falta de algún elemento en el botiquín.

Informar sobre el mal estado de algún elemento en el botiquín.

Programa de inspección de EPPS. En los diferentes métodos que pueden utilizarse para controlar los peligros en el lugar de trabajo, la protección personal no es un método de primera elección. De hecho, debe utilizarse sólo cuando los posibles controles técnicos o de ingeniería que reducen el peligro (mediante métodos como el aislamiento, el cierre, la ventilación, la sustitución u otros cambios de proceso) y los controles administrativos (como reducir el tiempo de trabajo con peligro de exposición, señalización) ya se han aplicado en la máxima extensión viable. Sin embargo, hay casos en que la protección personal es necesaria, a corto o a largo plazo, para reducir o eliminar el riesgo de o lesiones o enfermedades laborales.

Es por ello que el programa de inspección de elementos de protección personal se establece para garantizar el estado óptimo entregado a los funcionarios con el propósito de prevenir accidentes de trabajo.

Objetivo general. Diseñar el programa de inspecciones de los elementos de protección personal que facilite el control y la identificación de los factores de riesgo en la calidad y el estado de los EPPS que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades profesionales contaminación al medio ambiente.

Objetivos específicos. Revisar el estado minucioso de las condiciones de operación o funcionalidad de los EPPS previamente establecidos.

Inspeccionar el correcto uso de los EPP periódicamente.

Mantener la actualización de la normatividad de los EPPS

Evidenciar y supervisar el tiempo durante el cual el equipo ejercerá un nivel determinado de protección.

Normatividad. OHSAS 18001:2007: 4.3.1 Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

Código Sustantivo del Trabajo

Artículo 57, numeral 2: El empleador debe proveer elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales.

Ley 9ª de 1979: Dicta normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones

Artículos 122 y 123: Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Estos se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Resolución 2400 de 1979: (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201).

Circular Unificada de 2004 Literal A, numeral 6: Los empleadores están obligados a suministrar a sus trabajadores elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad personal de los trabajadores en los puestos o centros de trabajo que lo requieran.

Indicadores

Indicador de cumplimiento de inspecciones

$$\frac{\text{Número de inspecciones ejecutadas}}{\text{Número de inspecciones programadas}} * 100$$

Indicador de uso adecuado de EPP

$$\frac{\text{Numero de servidores que utilizan correctamente los epp}}{\text{Numero de servidores inspeccionados}} * 100$$

Responsables

Tabla 19.

Responsables de la inspección de los EPPS

RESPONSABLE	COMPROMISO
ALTA GERENCIA	Es responsabilidad de la alta gerencia contar con los recursos necesarios para la compra de la dotación de los EPPS.
ÁREA TÉCNICA	Es responsabilidad del área técnica el proceso de Gestión de bienes e inventarios y en general suministrar al jefe de área los EPP requeridos para el desarrollo de las actividades determinadas de los empleados.
JEFE DE ÁREA	

Nota. Fuente. Pasante

Actividades

Tabla 20.

Actividades de la inspección de los EPPS

ACTIVIDADES	PERIODO DE REALIZACIÓN	ENCARGADO
Capacitar a los trabajadores sobre el uso correcto, mantenimiento, cuando usarlos y que EPP debería usar de acuerdo a cada actividad.	semestral	Área técnica
Realizar el inventario de los suministros de EPP a los trabajadores para el buen desarrollo de sus actividades.	Mensual	Jefe encargado
Reponer los suministros de EPP en mal estado o agotados para evitar accidentes laborales u ausentismos.	Mensual	Jefe encargado
Realizar pruebas en el lugar de trabajo para determinar confort.	Semestral	Jefe encargado
Realizar la reposición de acuerdo a la necesidad de cada trabajador.	Trimestral	Área técnica
Evidenciar mediante un formato por parte de cada trabajador donde este firme el recibido de los EPP.	Trimestral	Jefe encargado
Evidenciar con los formatos de revisión de los EPP que estos sean fabricados de acuerdo a regulaciones o normas nacionales o internacionales.	Anual	Área técnica
Revisar la actualización de la normatividad que rige el uso de EPP para poder cumplirla dentro de los parámetros exigidos.	Anual	Área técnica

Nota. Fuente. Pasante

Se recomienda realizar estas actividades con el fin de monitorear el correcto uso de los EPP y ayudar así en la disminución del nivel de riesgo que implica para los servidores y/o visitantes estar expuestos a los peligros, se llevarán a cabo inspecciones de EPP periódicamente, estas actividades de inspección se programarán de acuerdo al cronograma de actividades de este programa.

Metas. Contar con el programa de inspección de EPP para facilitar el control y la identificación de los factores de riesgos en la calidad y el estado para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Contar con las condiciones óptimas de operación y funcionalidad de los EPPS para evitar accidentes laborales. Constatar que los empleados le den el uso correcto a los EEPS Saber el tiempo de vigencia de protección de los EPPS para evitar accidentes y lesiones a los empleados.

Tabla 21.

Formato de inspección de EEPS

	Razon social de la Empresa -Gestión Documental-	Código:	
		Versión:	1
	FORMATO DE AUDITORIA	Fecha:	
	Proceso Promoción y Prevención	Página 1 de ___	

FECHA	PUESTO DE TRABAJO	EPP	USO		BUEN ESTADO		CONOCIMIENTO DEL EPP		OBSERVACIONES
			SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	

Nota. Fuente. Pasante

Programa de seguridad y salud ocupacional. El programa de seguridad y salud ocupacional se encuentra comprometido con el bienestar físico, mental y social de sus colaboradores en su ambiente de trabajo, tiene como prioridad el control de riesgos que atenten contra la seguridad y salud de sus funcionarios, contratistas, recursos físicos y financieros.
Así mismo se encuentra alineado con lo exigido en la normatividad nacional vigente en materia de salud ocupacional e implementa las diferentes actividades en pro del mejoramiento de las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores y por ende el incremento de la productividad en la entidad.

Objetivo general. Conservar, preservar, mejorar y mantener las buenas condiciones de trabajo y de salud de los funcionarios y contratistas en el desarrollo de sus actividades, realizando una identificación, evaluación, intervención y control de los riesgos ocupacionales a los cuales se ven expuestos de manera permanente, a través de promoción de la salud y prevención de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Objetivos específicos. Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de salud ocupacional, según la constitución política de 1991, el Código Sustantivo del Trabajo, el Manual único de Incapacidades, Ley 9 de 1979, Decretos 614 de 1984, Decreto 1295 de 1994, Resolución 2013 de 1986 y Resolución 1016 de 1989.

Establecer metodologías dirigidas a identificar las condiciones de salud y trabajo del personal, así mismo los riesgos ocupacionales a los cuales están expuestos en el desarrollo de sus labores.

Desarrollar programas específicos y de vigilancia epidemiológica, dirigidos a intervenir los riesgos ocupacionales de mayor prioridad.

Capacitar a los funcionarios y contratistas en temas relacionados con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, enfocadas a la prevención del riesgo y el auto cuidado.

Eliminar, disminuir o minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales relacionadas con el trabajo y en consecuencia reducir el ausentismo.

Realizar evaluación semestral del Programa de Salud Ocupacional por medio de indicadores de gestión, que permita identificar acciones de mejora continua.

Normatividad. Ley 9 de 1.979 por la cual se dictan medidas sanitarias. El título III habla de las disposiciones de la Salud Ocupacional y éstas son aplicables a todo lugar y clase de trabajo.

Resolución 2400 de 1.979 del Ministerio de Trabajo, que establece el Estatuto de Seguridad Industrial

Decreto 614 de 1.984, por el que se determinan las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional.

Resolución 2013 de 1.986, la cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, hoy COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL.

Resolución 1016 de 1.989, la cual determina la obligatoriedad legal y ejecución permanente de los programas, reglamenta la organización funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos. Esta reglamentación contempla el contenido de los Programas de Salud Ocupacional el cual debe contener:

Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo

Subprograma de Higiene Industrial

Subprograma de Seguridad Industrial

Comité Paritario de Salud Ocupacional

Resolución 1295 de 1.994, Por la cual se determina la organización y la administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Resolución 1075 de 1992: Por la cual se reglamentan Actividades en materia de Salud Ocupacional, en el subprograma de Medicina Preventiva. Se establecen acciones de control del fármaco-dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo.

Decreto 2676 de 2000, Por la cual se reglamenta la gestión Integral de residuos Hospitalarios y Similares.

Ley 776 de 2002, por la cual se reglamenta la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales

Circular unificada 2004, La cual unifica las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Ley 1010 de 2006, Por la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo

Resolución 2346 de 2007, Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Resolución 1401 de 2007, Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Resolución 1958 de 2008, Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.

Resolución 1013 de 2008, Por la cual se adopta las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional basadas en la evidencia

Resolución 2646 de 2008, Por la cual se establecen disposiciones y establecen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición del factor de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación de origen de patologías causadas por el estrés ocupacional.

Resolución 3673 de 2008, la cual estable el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.

Resolución 2646 de 2008, Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional

Resolución 736 de 2009, la cual modifica parcialmente la Resolución 3673 de 2008 y establece la certificación de la competencia laboral de los trabajadores en altura.

Resolución 1918 de 2009, Por el cual se regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, modifica el artículo 11 y 17 de la resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1486 de 2009, Del Servicio Nacional de aprendizaje SENA, por la cual se dictan los lineamientos de cumplimiento de la resolución 736 de 2009 expedida por el Ministerio de Protección Social, sobre trabajo en alturas.

Decreto 2566 de 2009, Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales.

Resolución 1938 de 2009, Expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Por la cual se modifica la Resolución 1486 de 2009

Resolución 1918 de 2009, Por la cual se modifica la Resolución 2346 de 2007 sobre la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales

Resolución 1486 de 2009, Expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución 736 de 2009 sobre el reglamento técnico del trabajo en alturas

Resolución 2291 de 2010, Por la cual se amplía el plazo para acreditar la competencia laboral del personal que trabaja en alturas

Decreto 2923 de 2011, Por el cual se adopta el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Indicadores y mediciones de consecuencia. El programa de salud ocupacional tiene en su componente unos indicadores para analizar los resultados, con el fin de determinar el grado de efectividad o impacto que las acciones del Programa han tenido sobre las condiciones de trabajo y salud de la comunidad laboral.

Índices y Proporciones de Accidentalidad

Estos indicadores presentan un panorama general con el cual es posible conocer la tendencia de las condiciones de salud en diferentes periodos y evaluar los resultados de los métodos de control utilizados para la intervención del riesgo

Índice de frecuencia de accidentes de trabajo. Es la relación entre el número total de accidentes de trabajo y el número de horas trabajadas

$$\frac{\text{IF AT} = \text{No. Total AT X } 200000}{\text{No Total HHT año}}$$

Índice de severidad de accidentes de trabajo. Es la relación entre la cantidad de días perdidos por accidentes de trabajo y el número de horas trabajadas.

$$\frac{\text{IS AT} = \quad \text{No. días perdidos por AT X } 200000}{\text{No Total HHT año}}$$

Tasa de Accidentes de Trabajo Frente al periodo en comparación. Expresa la relación porcentual existente entre el total de accidentes de trabajo presentados en la entidad en el periodo o medida de tiempo frente a su similar estadístico anterior.

$$\%IFI\ AT = \frac{\text{No. de AT (periods)}}{\text{No. total de AT (estadístico anterior)}} \times 100$$

Índice de ausentismo

Índice de frecuencia del Ausentismo. Los eventos de ausentismo por causas de salud incluyen toda ausencia al trabajo atribuible a enfermedad común, enfermedad profesional, accidente de trabajo y consulta de salud.

$$IFA = \frac{\text{Núm. eventos de ausencia por causas de salud durante el periodo}}{\text{No. Total HHT año}} \times 200000$$

Índice de severidad de ausentismo.

$$ISA = \frac{\text{Núm. Días perdidos por causas de salud durante el último año}}{\text{No. Total HHT año}} \times 200000$$

Índice De Cumplimiento de Actividades de Salud Ocupacional

$$ICASO = \frac{\text{Núm. de actividades realizadas en el último año}}{\text{Número de Actividades programadas en el mismo periodo}} \times 100$$

Responsables

Tabla 22.

Responsables del programa de salud ocupacional

RESPONSABLE	COMPROMISO
ALTA GERENCIA	Dar prioridad a los aspectos referentes a Seguridad y Salud Ocupacional en la toma de decisiones de planteamiento y evaluación de proyectos. Garantizar la asignación de los recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros para el funcionamiento y operatividad del programa de Salud Ocupacional.

	Controlar y evaluar el cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional. Promover el cuidado integral de la salud de los trabajadores y del ambiente. Facilitar la participación activa de los trabajadores en las actividades enfocadas a la prevención y control de riesgos, con el fin de evitar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de salud ocupacional y riesgos profesionales. Responder ante los entes controladores de la Salud Ocupacional del país y la ARP correspondiente. Vigilar y respeta el cumplimiento de la legislación existente aplicable a la organización.
ÁREA TÉCNICA	Conocer el Programa de Salud Ocupacional y asegurarse de la implementación y mantenimiento en su área. Incluir en las reuniones de área temas referentes a Seguridad y Salud Ocupacional, liderar las actividades del Programa de Salud Ocupacional, que le correspondan directamente, colaborar en las actividades indirectas y asistir a las reuniones que se programen participando activamente en cada una de estas. Evaluar periódicamente los indicadores de gestión y resultados del Programa de Salud Ocupacional que involucren directa o indirectamente su área y analizarlos con las personas que corresponda. Reportar y analizar los factores causales de accidentes o incidentes en las investigaciones y velar por la implementación de las medidas de control como resultados de las mismas. Divulgar las normas de Salud Ocupacional de manera permanente al personal a su cargo.
JEFE DE ÁREA	Garantizar la promoción y participación activa de los trabajadores de su área en las actividades del Programa de Salud Ocupacional y participar directamente realizando las siguientes actividades: Dar prioridad a los aspectos de seguridad y salud ocupacional cuando deba tomarse una decisión referente a acciones, actividades, proyectos donde existan riesgos que puedan generar daños al personal o instalaciones de la entidad. Incluir temas de seguridad en las reuniones con el personal. Conocer y promover el cumplimiento de las actividades, responsabilidades, normas y procedimiento del Programa de Salud Ocupacional.

Nota. Fuente. Pasante

Subprograma de medicina preventiva y del trabajo. Conjunto de actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los trabajadores. En este Subprograma se integran las acciones de Medicina Preventiva y del Trabajo, teniendo en cuenta que se debe garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

Objetivos. Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores.

Educar y sensibilizar a los trabajadores para prevenir enfermedad común, accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Elaborar programas de promoción, prevención y capacitación para todo el personal de la entidad para integrar, recrear y desarrollar física, mental y socialmente, promoviendo hábitos de vida y trabajo saludable.

Ubicar al trabajador en el cargo acorde con sus condiciones psico-físicas y realizar los procesos de reintegro y reubicación laboral para casos de accidente de trabajo, enfermedad profesional o enfermedades generales agravadas por la labor, que requiera condiciones específicas para el desarrollo de la labor sin afectar las condiciones de salud del trabajador.

Hacer seguimiento periódico del personal para identificar y vigilar los expuestos a factores de riesgos específicos por medio de programas de vigilancia epidemiológica.

Recursos físicos. Se cuenta con un área equipada para la valoración inicial en caso de evento súbito, enfermedad y/o accidente.

Equipo audiovisual para los procesos de sensibilización y formación del personal.

Recursos humanos. Un Enfermero profesional Especialista en Salud Ocupacional para brindar apoyo a todas las actividades del subprograma.

Gestionar con las Universidades convenios para pasantías con Estudiantes de último año en Programas de Salud Ocupacional y Fisioterapia.

Actividades

Tabla 23.

Actividades del subprograma de medicina preventiva y del trabajo

ÁREA	ACTIVIDAD	PERIODO DE REALIZACIÓN	ENCARGADO
	Diagnóstico de condiciones de salud	Semestral	Área técnica
MEDICINA PREVENTIVA Su objetivo principal es el de prevenir las enfermedades de general y profesional mediante actividades tendientes a diagnosticar precozmente las enfermedades, anticipándose a los agentes de riesgo, mediante los	Consulta Médica Periódica a casos especiales, evaluaciones médicas a brigadistas y deportistas y atención medica de urgencias y emergencias al personal que lo requiera.	anual	Área técnica

métodos de control a los agentes		semestral	Jefe de área
	Capacitación y sensibilización en temas de promoción para la salud, prevención de la enfermedad y educación sanitaria.		
	Actividades especializados (riesgos cardiovascular, nutrición , salud pública, estilos de vida y trabajo saludable, bienestar laboral, recreación y deporte, higiene laboral , orden y aseo)	mensual	Jefe de área
MEDICINA DEL TRABAJO	Exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro y post incapacidad, basados en los riesgos y labores a realizar.	semestral	Área técnica
	Evaluaciones de puesto de trabajo	semestral	Área técnica
	Exámenes médicos de seguimiento post incapacidad en casos especiales.	Cada vez que lo requiera	Área técnica
	Atención de Primeros Auxilios, por parte de la Brigada de Emergencias.	Cada vez que lo requiera	Jefe de área

Nota. Fuente. Pasante

Metas. Cumplir con toda la normatividad legal vigente de acuerdo a todo lo relacionado en el tema de salud ocupacional.

Velar por las buenas condiciones de salud de todo el personal relacionado con la empresa

Conocer el estado de salud de los empleados con el fin de evitar el ausentismo laboral y mejorar la productividad de empresa

Educar al personal en tema de salud ocupacional con el fin de prevenir riesgos y que el personal conozca cómo cuidar su integridad física

Crear una cultura de auto cuidado tanto en los trabajadores como en los empleadores con el fin de disminuir los accidentes laborales y así crear un sentido de pertenecía por la empresa y

por los mimos trabajadores con su vida y su salud basado en un cuidado mutuo y ofreciendo siempre trabajo en condiciones dignas y con todas las prestaciones sociales y seguridad social. Poder conocer los factores a corregir del programa de salud ocupacional con el fin de llevar a la empresa a la mejora continua.

Sub-programa de higiene industrial. La función principal del sub-programa de higiene industrial está dirigida al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores de riesgo en el ambiente laboral que puedan generar la alteración de las condiciones de salud de los trabajadores (presuntas enfermedades profesionales).

Objetivos. Identificar, reconocer, cuantificar, evaluar y controlar los agentes contaminantes y factores de riesgo que se pueden generar en los ambientes de trabajo y que sean causa de presuntas enfermedades profesionales.

Establecer los diferentes métodos de control para los agentes contaminantes y/o factores de riesgo, teniendo en cuenta el grado de riesgo y su priorización.

Establecer métodos y procedimientos para el manejo adecuado de sustancias químicas, con el fin de prevenir la exposición de niveles que afecten la salud de los trabajadores.

Aportar al subprograma de medicina preventiva y del trabajo la información técnica requerida para el seguimiento epidemiológico de las condiciones de salud de los trabajadores.

Desarrollar procesos de sensibilización y capacitación a los trabajadores referentes a los factores de riesgos a los cuales están expuestos y los mecanismos de prevención de la enfermedad profesional.

Recursos

Recursos físicos. Equipos de medición ambiental suministrados por ARP POSITIVA

Recursos humanos. Higienistas industriales licenciados asignados por ARP POSITIVA, y con un Ingeniero Industrial contratado, para desarrollar la medición ambiental y la identificación de factores de riesgo

Actividades

Tabla 24.

Actividades Generales del Subprograma de Higiene Industrial

ÁREA	ACTIVIDAD	PERIODO DE REALIZACIÓN	ENCARGADO
MEDICIONES AMBIENTALES DE AGENTES QUÍMICOS Y FACTORES AMBIENTALES	Identificación de riesgos que generen enfermedades profesionales: Riesgo Químico: Material particulado – (Mediciones específicas para los laboratorios) Riesgo Físico: Ruido - Iluminación	Semestral	Jefe de área
	Evaluación de agentes químicos y factores de riesgo con metodologías cualitativas y cuantitativas, evaluando su grado de riesgo, mediante técnicas de análisis reconocidas.	semestral	Jefe de área
	Definición de medidas de control en la fuente y el medio para la minimización de la exposición de los factores de riesgo y agentes contaminantes, teniendo en cuenta la priorización del riesgo y el grado de peligrosidad del agente o factor.	Semestral	Jefe de área
	Implementación de las medidas de control en los ambientes laborales	semestral	Jefe de área
	Aporte con información técnica para definir los elementos de protección personal requeridos para las labores con exposición de los agentes contaminantes y/o factores de riesgo.	semestral	Área técnica
EVALUACIONES DE PUESTO DE TRABAJO HIGIENE POSTURAL	Revisión de condiciones de los puestos de trabajo y mejoramiento de los mismos con el fin de garantizar ambientes laborales adecuados de acuerdo a las labores a desarrollar los trabajadores, así mejorar las condiciones posturales y prevenir patologías osteomusculares	trimestral	Jefe de área

	y circulatorias generadas por posturas estáticas prologadas y movimientos repetitivos.		
	Procesos de Capacitación y sensibilización de higiene postural, pausas activas y acondicionamiento físico, estilos de vida y trabajo saludable	Semestral	Área técnica
LIMPIEZA, ORDEN Y ASEO	Los procesos de limpieza, aseo, desinfección y sanitización de áreas está a cargo del área de servicios generales, quien cuenta con un equipo de trabajo especializado en esta área, que garantizan las buenas condiciones higiénico – sanitarias en las diferentes área	diario	Jefe de área

Nota. Fuente. Pasante

Metas. Reducir los diferentes factores de riesgo causantes de enfermedades laborales

Manejar los riesgos según su clasificación para que sea más eficiente tomar las medidas de control y corrección

Evitar que los empleados sufran lesiones en su salud por manejo de sustancias químicas

Ayudar en el buen desempeño del programa y por ende en las buenas condiciones de salud.

Contar con un personal capacitado e informado sobre los factores de riesgos a los que están expuestos y así ellos mismos sepan cómo proteger su salud y saber reaccionar en caso de una emergencia.

Sub-programa de seguridad industrial. Es el conjunto de actividades destinadas a la prevención, identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que generen accidentes de trabajo, evitando posibles lesiones, accidentes que conlleven a la perturbación funcional, disminución de capacidad laboral o la muerte al trabajador.

Objetivos. Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de los factores personales y del trabajo que generan los actos inseguros, condiciones ambientales peligrosas que puedan causar detrimento de la integridad física del trabajador o a los recursos de la entidad.

Reconocer, identificar y controlar o minimizar los factores de riesgo que puedan causar accidente de trabajo.

Recursos

Recursos humanos. Personal idóneo en seguridad industrial, contratado y suministrados por la Administradora de Riesgos Profesionales, para desarrollar las actividades del programa.

Actividades

Tabla 25.

Actividades del Subprograma de Seguridad Industrial

ÁREA	ACTIVIDAD	PERIODO DE REALIZACIÓN	ENCARGADO
INSPECCIONES DE SEGURIDAD	Identificar y evaluar las condiciones de seguridad de los diferentes ambientes de trabajo de la entidad por medio de inspecciones de seguridad periódicas, las cuales son programadas en el cronograma de inspecciones de seguridad.	semestral	Área técnica
	Identificar condiciones peligrosas y gestionar su mejoramiento con las diferentes áreas de la entidad responsables de las mismas.	Semestral	Área técnica
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	De acuerdo a la exposición de factores de riesgo se tiene establecido un procedimiento para el manejo, uso, mantenimiento y reposición de los elementos de protección personal, teniendo en cuenta las funciones y riesgos ocupacionales a los cuales están expuestos los trabajadores.	Semestral	Jefe de área
MANTENIMIENTO	Realizar los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y áreas de la	Semestral	Jefe de área

Tabla 25. (Continuación)

PREVENTIVO Y CORRECTIVO	microempresa, esto enmarcado en un programa respectivo.		
PLAN DE EMERGENCIAS	Identificación, evaluación y toma de medidas de control de las amenazas naturales y antrópicas que tiene la microempresa, que pueden generar una situación de emergencia y causar lesiones al personal y las instalaciones	Mensual	Área técnica
	Análisis de Vulnerabilidad	Mensual	Área técnica
	Desarrollo de esquemas organizacionales para la atención de emergencias	Mensual	Área técnica
	Identificar, suministrar y mantener los recursos físicos, técnicos, humanos y financieros que se requieren para la atención y control de emergencias.	Mensual	Área técnica
	Desarrollar procedimientos Operativos Normalizados y plan de evacuación para atender las emergencias que son más probables.	Mensual	Área técnica
	Desarrollar procesos de capacitación, entrenamiento y sensibilización de cómo actuar en caso de emergencia al personal en general y los grupos operativos que responde ante la misma.	mensual	Área técnica
INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Procesos de inducción a los funcionarios y contratistas, donde se explican las generalidades del Programa de Salud Ocupacional, Normas de seguridad y los procedimientos de esta área. Esta inducción se realiza por medio de charlas programas, presénciales o en medio virtual.	Semestral	Área técnica
DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS	Señalización y demarcación de las diferentes áreas alusivas a la identificación y control de los riesgos, señales de evacuación, rutas de evacuación, elementos de protección personal, señales preventivas, prohibitivas y de obligatoriedad que orientan al personal en general de las medidas y normas de seguridad existentes en la microempresa	semestral	Área técnica
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	Proceso de descripción y análisis causal de los incidentes y accidentes de trabajo, con el fin de identificar causas básicas en inmediatas, para definir las medidas correctivas para la prevención de estos eventos.	Semestral	Área técnica
PROGRAMA REPORTES DE CONDICIONES PELIGROSAS	Herramienta para la participación del personal en general, en la identificación de riesgos y condiciones peligrosas en los ambientes laborales, lo cual permite mantener actualizado de manera permanente el panorama de riesgos y realizar las acciones preventivas del caso. El programa de Reportes de Condiciones Peligrosas, es un programa liderado por el Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASO y se encuentra documentado y establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.	Mensual	Área técnica
CONFORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO BRIGADA DE EMERGENCIAS	Conformar la brigada de emergencias las cuales estarán en un proceso permanente de entrenamiento en temas de primeros auxilios, camillaje, transporte de heridos, evaluación, control de incendios, plan de emergencia, el programa de entrenamiento en sesiones de 12 horas y entrenamiento en pista.	mensual	Área técnica

Tabla 25. (Continuación)

PROGRAMA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	Diseñar el Programa de Trabajo Seguro en Alturas con asesoría de la ARL, de acuerdo a los parámetros establecidos por la normatividad establecida, este programa estará dirigido a todas las labores que se realicen en una altura superior a 1.5 M. Identificar perfiles de trabajo en alturas y definir personal a capacitar en cada uno de las áreas.	mensual	Área técnica
EQUIPAMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS	Para el control de emergencias se cuenta con una Red de extintores contra incendios de diferentes tipos de acuerdo a las características de la carga de combustible.	mensual	Jefe de área
CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Realizar capacitaciones de acuerdo a los riesgos prioritarios con los siguientes temas: o Inducción en Salud Ocupacional, Seguridad industrial y Ambiente. o Atención y Manejo de Accidente de trabajo. o Prevención de accidentes o Manejo adecuado de sustancias químicas. o Uso adecuado de Elementos de Protección Personal. o Seguridad en oficinas o Higiene Postural, prevención de lesiones osteomusculares (PVE – Sintomatología y seguimiento casos) o Trabajo seguro en Alturas o Trabajo seguras en labores de alto riesgo o Plan de entrenamiento COPASO.	anual	Área técnica
MANEJO DE CONTRATISTAS	Con el fin de garantizar la seguridad de los contratistas y terceros que desarrollen algún tipo de labor en las instalaciones de la microempresa, se cuenta con medidas de control establecidas para la prevención de accidentes y garantizar la cobertura en riegos profesionales de estas personas. Para tal razón la microempresa establecerá como requisito entregar copia del último pago de seguridad social integral de las personas que desarrollaran las diferentes labores en el Instituto y deben tomar la inducción en salud ocupacional y seguridad industrial liderada por el área de salud ocupacional antes de iniciar labores. Durante el desarrollo de las labores se deben cumplir con las normas establecidas para las labores a desarrollar.	Semestral	Área técnica
NORMAS DE SEGURIDAD	Establecer las normas de seguridad, las cuales son dadas a conocer al personal en la inducción general de salud ocupacional, y seguridad industrial.	Anual	Área técnica

Nota. Fuente. Pasante

Metas. Eliminar los ambientes laborales inseguros y peligrosos que atenten contra la salud de los empleados y la integridad de la empresa

Brindarles a los empleados un lugar de trabajo seguro y eficiente para la empresa

Comité paritario de salud ocupacional. El Comité Paritario de Salud Ocupacional constituye un medio importante para promocionar la Salud Ocupacional en todos los niveles de la empresa, buscar acuerdos con las directivas y responsables del Programa de Salud Ocupacional en función del logro de metas y objetivos concretos, divulgar y sustentar prácticas saludables y motivar la adquisición de hábitos seguros.

La resolución 2013 de 1986 resuelve que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO). El artículo 35 del Decreto 1295 de 1994 establece para empresas de menos de 10 trabajadores, la obligación de nombrar un Vigía Ocupacional.

El COPASO debe estar conformado por igual número de representantes por parte de la administración e igual número de representantes por parte de los trabajadores. El empleador debe nombrar sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre. El Vigía Ocupacional es elegido por el empleador, no requiere proceso de votación. El período de vigencia de los miembros del Comité es de 2 años, al cabo del cual podrán ser reelegidos.

Debe ser registrado en el Ministerio de Protección Social, el cual puede verificar su legalidad por medio de visitas a las empresas.

El COPASO se debe reunir por lo menos una vez al mes en la empresa y en horas de trabajo y mantener un archivo de las actas de reunión.

El COPASO tiene a su cargo las siguientes funciones:

Liderar el Programa de Reporte de Condiciones Peligrosas

Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de Salud Ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la entidad y recibir por derecho propio los informes correspondientes.

Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes, promover su divulgación y observancia.

Colaborar con la investigación y análisis de las causas de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y proponer a las directivas las medidas correctivas que haya lugar para evitar la ocurrencia. Evaluar los Programas que se hayan realizado.

Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes y las actividades realizadas por el personal en cada área o grupo de la entidad e informar al coordinador sobre la existencia de Factores de Riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.

Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.

Servir de organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la Salud Ocupacional.

Solicitar periódicamente a la Coordinación de Salud Ocupacional y Ambiente informes sobre accidentalidad y Enfermedades Profesionales.
Mantener un archivo de actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen.

Comité Paritario de Salud Ocupacional tiene vigencia de 2 años y es registrado ante el ministerio de protección Social, de acuerdo a los lineamientos de esta entidad.

Programa anual de monitoreo medioambiental. El programa anual de Monitoreo Medio Ambiental, permitirá la evaluación periódica integrada y permanente de la dinámica de las variables ambientales, con el fin de proveer información precisa y actualizada para la toma de decisiones, orientadas a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente durante la operación de las actividades establecidas por la microempresa.

Por otro lado, este programa permitirá la verificación del cumplimiento de la normatividad, y emitirá periódicamente información a las autoridades y entidades pertinentes, acerca de los principales logros alcanzados en el cumplimiento de las medidas ambientales, o en su defecto, de las dificultades encontradas para analizar y evaluar las medidas correctivas correspondientes.

Cumpliendo así con la normatividad exigida mediante el Decreto 1072 de 2015 en los artículos 2.2.4.6.12., puntos 4 y 13, 2.2.4.6.16., punto 6, 2.2.4.6.21., punto 8 y2.2.4.6.22., punto 6.

Subprograma de ruido ambiental. El monitoreo de los niveles de ruido tiene el fin de garantizar la salud pública, los resultados obtenidos del mismo, deben de cumplir con lo establecido en la resolución número 627 del 2006, por lo cual se debe tener en cuenta la zona de aplicación.

Durante la realización de las actividades, los ruidos son generados por los equipos y maquinarias. En razón de ello, el objetivo fundamental es realizar el monitoreo periódico de los niveles de contaminación acústica en los diversos frentes de trabajo. La finalidad es evaluar los niveles de ruidos a los que estarán sometidos los pobladores, los trabajadores y la fauna silvestre. Para el control de los niveles sonoros, se tomará como referencia los valores límites establecidos en la normatividad nacional según los Estándares de ruido ambiental (resolución número 627 del 2006).

Objetivo. Determinar los niveles de ruido ambiental generados en las operaciones de las actividades diarias de la microempresa con el fin de monitorear periódicamente los niveles de contaminación acústica y así evaluar los niveles de ruido a los que están expuestos la población, los trabajadores y la fauna silvestre.

Objetivos específicos. Monitorear los niveles de emisión de ruido ambiental en el área de influencia, a fin de generar información confiable, comparable y representativa.
Evaluar el cumplimiento de los valores límites establecidos en la normatividad nacional según los Estándares de ruido ambiental.

Indicadores. Cálculo de la Emisión o Aporte de Ruido

La emisión o aporte de ruido de cualquier fuente se obtiene al restar logarítmicamente, el ruido residual corregido, del valor del nivel de presión sonora corregido continuo equivalente ponderado A, - LRAeq,T -, como se expresa a continuación:

$$Leq_{emisión} = 10 \log (10^{(LRAeq,\ 1h)/10} - 10^{(LRAeq,\ 1h,\ residual)/10})$$

Donde:

$Leq_{emisión}$: Nivel de emisión de presión sonora, o aporte de las fuentes sonoras, ponderado A.

$^{RAeq,\ 1h}$: Nivel corregido de presión sonora continúo equivalente ponderado A, medido en una hora

$^{LRAeq,\ 1h,\ residual)/10}$: Nivel corregido de presión sonora continúo equivalente ponderado A, residual, medido en una hora.

Número de monitoreos realizados / Número de monitoreos programados x 100

90% Cumple

Entre 70% - 90% Cumple parcialmente

<70% No Cumple

(Número de sitios monitoreados / Número de sitios de monitoreo programados) x 100

90% Cumple

Entre 70% - 90% Cumple parcialmente

<70% No Cumple

Tabla 26.

Estándares máximos permisibles de niveles de ruido ambiental, expresados en decibeles DB(A)

SECTOR	**SUBSECTOR**	**ESTÁNDARES MÁXIMOS PERMISIBLES DE NIVELES DE RUIDO AMBIENTAL EN DB(A)**	
		DÍA	**NOCHE**
Sector A. Tranquilidad y Silencio	Hospitales, bibliotecas, guarderías, sanatorios, hogares geriátricos.	55	45
Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado	Zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, hotelería y hospedajes.	65	50
	Universidades, colegios, escuelas, centros de estudio e investigación		
	Parques en zonas urbanas diferentes a los parques mecánicos al aire libre		
Sector C. Ruido Intermedio Restringido	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas.	75	70
	Zonas con usos permitidos comerciales, como centros comerciales, almacenes, locales o instalaciones de tipo comercial, talleres de mecánica automotriz e industrial, centros deportivos y recreativos, gimnasios, restaurantes, bares, tabernas, discotecas, bingos, casinos.	70	55
	Zonas con usos permitidos de oficinas	65	50
	Zonas con usos institucionales.		
	Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos públicos al aire libre, vías troncales, autopistas, vías arterias, vías principales.	80	70
Sector D. Zona Suburbana o Rural de Tranquilidad y Ruido Moderado	Residencial suburbana.	55	45
	Rural habitada destinada a explotación agropecuaria.		
	Zonas de Recreación y descanso, como parques naturales y reservas naturales.		

Nota. Fuente: resolucion 627 del 2006

Responsables. Las personas ideneas para liderar este programa son los profesionales del area los cuales son los que tienen el conocimiento y las herramientas para llevar a cabo con éxito este programa los cuales son el ingeniero ambiental o profesional en el tema de medio ambiente, el especialista en salud ocupacional y el area administrativa y operacional.

Actividades

Tabla 27.

Actividades del subprograma de ruido ambiental

ACTIVIDAD	PERIODO DE REALIZACIÓN	ENCARGADO
Establecer estaciones de monitoreo de acuerdo a las áreas de mayor generación de ruido	Trimestral	Jefe encargado
Realizar una tabla donde se vallan anotando los valores de las mediciones tomadas especificando el punto, la medición y la hora	Trimestral	Jefe encargado
Tomar como referencia los valores límites establecidos en la normatividad nacional según los Estándares de ruido ambiental para el control de los niveles de ruido ambiental y poblacional en cada zona donde se realice la toma de muestras.	Trimestral	Jefe encargado
Realizar tomas de niveles de presión sonora (NPS) en un intervalo de tiempo constante entre cada toma de muestra. Seguidamente de obtener el nivel de ruido equivalente para estas mediciones. Los valores de ruido equivalente para los puntos de medición se considerarán de manera referencial.	Trimestral	Jefe encargado
Comparar cada nivel de monitoreo obtenido con la norma (Resolución 627 de 2006 o la que la modifique).	Trimestral	Jefe encargado
Realizar la toma de medición de ruido ambiental con frecuencia en cada zona	Semestral	Área técnica

Nota. Fuente. Pasante

En cuanto a las mediciones de ruido ambiental, para su determinación, se considera lo expuesto en la Resolución 627 de 2006, específicamente en el anexo 3, capítulos I y II; para ello se requerirá de la utilización de un sonómetro. Los resultados son comparados con los valores de la Tabla 1 de la misma norma (Resolución 627 de 2006 o la que la modifique).

Para la selección de los equipos de medida y las mediciones se debe hacer de manera que tengan capacidad para medir el nivel equivalente de presión sonora con ponderación frecuencial A, - LAeq-, directa o indirectamente; los instrumentos deben cumplir las especificaciones de sonómetros, Tipo 1 o mínimo Tipo 2 y los sonómetros integradores promediadores deben ser clase P; cada equipo de medida debe estar dotado de un pistófono o calibrador, una pantalla antiviento y un trípode para su montaje. Para mediciones de ruido ambiental, además de los anteriores elementos, se recomienda dotar el equipo con una extensión de micrófono que permita realizar las mediciones de ruido ambiental.

Igualmente, para el monitoreo de ruido ambiental será necesario la verificación visual del funcionamiento de los equipos de medición de ruido y se hará anualmente, pues debe coincidir con la frecuencia del muestreo. La frecuencia de medición de emisión de ruido será anual y la frecuencia durante el monitoreo será de una hora, tal como lo establece el artículo 5 de la Resolución 627 de 2006.

Para la ubicación de los puntos de monitoreo es necesario, primero, establecer las fuentes de emisión de ruidos, las cuales son:

Fuente Fija: Viene a estar dado por la ubicación estacionaria de productoras de concreto y otros.

Fuentes Móviles: Está dado, en su mayoría, por el incremento en la circulación de vehículos por la zona de estudio.

La ubicación de los puntos de monitoreo, serán las mismas que las elegidas para la Calidad del Aire, es decir cinco (05) incluyendo la estación de monitoreo para los centros educativos y de salud, y será reprogramado, debiéndose realizar con una frecuencia mensual.

De acuerdo a los datos tomados en cada monitoreo los informes técnicos de las mediciones de emisión de ruido y ruido ambiental, deben contener como mínimo la siguiente información:

Fecha de la medición, hora de inicio y de finalización.
Responsable del informe (Información mínima de quien lo hace).
Ubicación de la medición
Propósito de la medición.
Norma utilizada (Si esta resolución u otra norma, en caso de ser otra especificar razones)
Tipo de instrumentación utilizado.
Equipo de medición utilizado, incluyendo números de serie.

Datos de calibración, ajuste del instrumento de medida y fecha de vencimiento del certificado de calibración del pistófono.
Procedimiento de medición utilizado.
En caso de no ser posible la medición del ruido residual, las razones por las cuales no fue posible apagar la fuente.
Condiciones predominantes.

Condiciones atmosféricas (dirección y velocidad del viento, lluvia, temperatura, presión atmosférica, humedad).

Procedimiento para la medición de la velocidad del viento.

Naturaleza / estado del terreno entre la fuente y el receptor; descripción de las condiciones que influyen en los resultados: acabados de la superficie, geometría, barreras y métodos de control existentes, entre otros.

Resultados numéricos y comparación con la normatividad aplicada.

Descripción de los tiempos de medición, intervalos de tiempos de medición y de referencia, detalles del muestreo utilizado.

Variabilidad de la(s) fuente(s).

Descripción de las fuentes de sonido existentes, datos cualitativos.

Reporte de memoria de cálculo (incertidumbre, ajustes, aporte de ruido, entre otros).

Conclusiones y recomendaciones.

Croquis detallado que muestre la posición de las fuentes de sonido, objetos relevantes y puntos de observación y medición.

Copia de los certificados de calibración electrónica de los equipos.

Estos informes deben estar disponibles para su revisión y evaluación por parte de las autoridades competentes. En el Anexo 4 se presenta un modelo de formato para la elaboración del informe técnico de medición de ruido según lo indica la Resolución Número 627 del 2006.

Tabla 28.

Propuesta de informe técnico de medición de ruido.

PROPUESTA DE INFORME TÉCNICO DE MEDICIÓN DE RUIDO		
INFORMATION GENERAL		
Fecha de la medicion	Hora de Inicio:	Hora de Finalization:
Responsables del informe:	Ubicación de la medicion:	
Proposito de la medicion:		
INFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA		
Tipo de Instrumentacion Utilizada:		
Equipo utilizado	Números de Serie del Equipo:	
Datos de Calibracion:	Ajustes del instrumento de Medida:	
Fecha de vencimiento del certificado de calibracion del pistofono	Observaciones:	
CARACTERISTICAS DE LA MEDICION		
Condiciones predominantes:	Direccion del viento: velocidad del viento:	
Condiciones atmosfericas	Lluvia: Temperatura: Presion atmosferica: Humedad:	
	SI NO	CUAL
Anemómetro o procedimiento para la medición del viento		
Estado del terreno entre la fuente y el receptor:		
RESULTADO DE LA MEDICIÓN		
Resultados numéricos y comparación con la normatividad aplicada		
Calculos Utilizados		

Tabla 28. (Continuación)

Descripción tiempos de medición
Intervalos de tiempos de medición
Intervalos de tiempo de referencia
Detalles del muestreo utilizado
Variabilidad de la fuente
Descripción de las fuentes de sonido existentes
Datos cualitativos
Calculo de la incertidumbre de las mediciones efectuadas
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Nombre y Firma del Responsable del Informe:

Nota. Fuente. Resolución 627 del 2006

Metas. Contar con un programa que inspeccione las medidas de control, verificación y mitigación los niveles de ruido ambiental.

En caso de presentarse desviaciones en los resultados de monitoreo reportados, presentar al área encargada las medidas de corrección a ejecutar.

Realizar un seguimiento mensual al cumplimiento de las medidas correctivas definidas en las inspecciones realizadas.

Realizar un monitoreo de ruido ambiental semestral en el área que más contaminación acústica genere durante las actividades que realiza la empresa.

Evaluar los niveles de ruidos a los que estarán sometidos los pobladores, los trabajadores y la fauna silvestre.

Subprograma de calidad del aire. El subprograma de calidad del aire a fin de proteger la salud de la población y preservar el ecosistema local, durante las actividades diarias de la microempresa debe monitorear y controlar la calidad del aire, la misma que puede ser alterada por actividades de apertura de caminos, excavación y limpieza de zanjas, transporte de materiales, el tránsito continúo y la operación de las maquinarias.

Los resultados obtenidos, serán comparados con los niveles máximos permisibles con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones 610 de 2010 (para el caso de la calidad del aire), o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan; y que para el monitoreo de calidad de aire se considerará lo establecido en el protocolo de monitoreo y seguimiento de la calidad de aire acogido mediante la Resolución 650 de 2010, modificada por la Resolución 2154 de 2010 (Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire Industrial).

Objetivos. Determinar las políticas, los mecanismos y los instrumentos técnicos, humanos y operativos que le permitan a la autoridad ambiental garantizar una óptima calidad del aire para la comunidad.

Objetivos específicos. Verificar la efectividad y eficiencia del control de emisiones por las actividades realizadas de la microempresa

Implementar el protocolo de Monitoreo para emisiones atmosféricas producidas por las fuentes

Garantizar la implementación del 100% de las medidas correctivas necesarias para el control de las emisiones generadas.

Asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, Resolución 610 de 2010 y Resolución 909 de 2008, en materia de calidad del aire.

Indicadores

Mediciones emisión fuentes fijas:

$$UCA = Ex / Nx$$

Dónde:

UCA. Unidad de Contaminación Atmosférica calculada para cada uno de los contaminantes

Ex. Concentración de la emisión del contaminante en mg/m3 a condiciones de referencia y con la corrección de oxígeno de referencia que le aplique

Nx. Estándar de emisión admisible para el contaminante en mg/m3

Monitoreo de calidad del aire

(No. Parámetros que exceden la norma anual / No. total de parámetros medidos) x 100

Los rangos de medición para el porcentaje de excedencias estarán dados por los porcentajes para la definición de área-fuente establecidos por el Decreto 979 de 2006, los cuáles se relacionan a continuación:

10 - 25%: Área de contaminación marginal. En estas áreas se tomarán medidas dirigidas a controlar los niveles de contaminación que permitan la disminución de la concentración de contaminantes o que por lo menos las mantengan estables.

25 - 50%: Área de contaminación moderada. En estas áreas se tomarán medidas dirigidas a controlar los niveles de contaminación y adoptar programas de reducción de la contaminación, que podrán extenderse hasta por tres (3) años.

50 - 75%: Área de contaminación media. En estas áreas deberán tomarse medidas de contingencia, se restringirá el establecimiento de nuevas fuentes de emisión y se adoptarán programas de reducción de la contaminación que podrán, extenderse hasta por cinco (5) años.

>75%: Área de contaminación alta. En estas áreas deberán tomarse medidas de contingencia, se suspenderá el establecimiento de nuevas fuentes de emisión y se adoptarán programas de reducción de la contaminación que podrán extenderse hasta por diez (10) años.

Tabla 29.

Niveles máximos permisibles para contaminantes criterio

Contaminante	**Nivel Máximo Permisible (µg/m3)**	**Tiempo de exposición**
PST	100	Anual
PM_{10}	50	Anual

Fuente. Tabla 1 del artículo 4. Resolución 610 de 2010.

Responsables. Para que el programa funcione adecuadamente se debe trabajar en conjunto con las partes interesadas tales como la alta gerencia que son los encargados de proporcionar el presupuesto para ejecutar las actividades propuestas y además serán parte activa en la implementación, además, deberá intervenir también el jefe de mantenimiento quien se encargara de verificar que las tecnologías a implementar sean económicamente viables y por último el líder ambiental quien es el encargado de formular, implementar y verificar que el programa se esté cumpliendo según lo establecido.

Actividades

Tabla 30.

Actividades del subprograma de calidad de aire

ACTIVIDAD	PERIODO DE REALIZACIÓN	ENCARGADO
Indicar que la red de monitoreo para la calidad del aire diseñado para la microempresa ASOCIADOS OPLAMAR, se enmarca dentro del protocolo de calidad de Aire según la normatividad.	Durante los primeros 6 meses	Jefe de área, encargado del área ambiental
Desarrollar las mediciones considerando lo expuesto en la Resolución 610 de 2010 y el Protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT hoy MADS) adoptado y ajustado por la Resolución 2154 de 2010.	Durante los primeros 6 meses	Jefe de área, encargado del área ambiental
Realizar muestreos de 24 horas con una frecuencia mínima cada 6 días. Los resultados obtenidos, serán comparados con los niveles máximos permisibles por la Resolución 610 de 2010 o la que la modifique.	Durante los primeros 6 meses	Jefe de área, encargado del área ambiental
Utilizar equipos autónomos, los cuales operarán de forma permanente en los sitios seleccionados	Durante los primeros 6 meses	Jefe de área, encargado del área ambiental
Verificar el funcionamiento de las estaciones establecidas para las red de monitoreo, para ello se diligenciará del Formato establecido de calidad de aire	Durante los primeros 6 meses	Jefe de área, encargado del área ambiental
Verificar que las concentraciones obtenidas estén en los niveles normales permitidos por la Resolución 610 de 2010, de lo contrario se tendrán en cuenta como niveles de prevención, alerta o emergencia definidos en el artículo sexto de dicha resolución.	Durante los primeros 6 meses	Jefe de área, encargado del área ambiental

Tabla 30. (Continuación)

Realizar las mediciones cada 6 meses una vez obtenido el resultado de la primera medición, la frecuencia de monitoreo se calculará mediante el procedimiento explicado anteriormente.	Semestral	Área técnica, encargado del área ambiental

Nota. Fuente. Pasante

Metas. Contar con un programa de inspecciones de las medidas de protección y conservación de la calidad de aire propuestas

En caso de presentarse desviaciones en los resultados de monitoreo reportados, presentar el plan de acción a ejecutar

Realizar un monitoreo de calidad de aire semestral en el área de trabajo donde se reflejen los puntos más relevantes.

Garantizar que las acciones correctivas de las emisiones generadas sean implementadas el 100%

Cumplir debidamente con la aplicación de la normatividad legal correspondiente.

Subprograma de calidad del agua. El agua es un recurso limitado y fundamental para el desarrollo de la vida. Sin embargo, se ve sometido a muchas presiones antrópicas (es decir, generadas por el ser humano) que pueden afectar potencialmente su calidad. Las principales razones para el establecimiento de programas de la calidad del agua tienen que ver con la necesidad de verificar si la calidad del recurso cumple con las condiciones para los usos requeridos, con la determinación de las tendencias de la calidad del ambiente acuático y como éste se ve afectado por el vertido de contaminantes originados por actividades humanas y con la estimación de los flujos de contaminantes y nutrientes vertidos a las masas de agua.

Los resultados de estos monitoreos se suelen analizan mediante el uso de indicadores. Estos indicadores van a ser, de manera general, biológicos para determinar el estado ecológico;

y químicos (presencia de sustancias prioritarias) para determinar el estado químico. El estado global de una masa de agua será el compendio del estado ecológico y del estado químico.

De esta manera se realiza el programa de calidad del agua con el fin de conocer los resultados de la calidad del agua y brindar la información a las comunidades para que ayuden a la protección del recurso. El desarrollo de dicho programa se presenta a continuación con la elaboración de las siguientes actividades a realizar.

Objetivos. Determinar la condición y variación de la calidad del agua en las fuentes hídricas intervenidas por los diferentes factores que interfieren en el ciclo normal

Objetivos específicos. Evaluar la calidad fisicoquímica y microbiológica de los cuerpos de agua susceptibles de afectación por las actividades y/o factores que interfieran en el estado natural del recurso.
Garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, en lo relacionado con la calidad del agua.

Indicadores

Número de monitoreos realizados / Número de monitoreos programados x 100
100% Cumple
<100% Cumple

Número de vertimientos en cumplimiento / Número de vertimientos definidos x 100

100% Cumple

<100% Cumple

Responsables. Para la elaboración de este programa la microempresa tendrá que tener en cuenta que este solo puede ser llevado a cabo por un especialista o técnico en temas ambientales quienes son los encargados directamente y legalmente para poder ejecutarlo y su resultado sea válido ante los entes ambientales en caso de que los resultados lleguen a ser requeridos por estos.

Actividades.

Tabla 31.

Actividades del subprograma de calidad del agua

ACTIVIDAD	PERIODO DE REALIZACIÓN	ENCARGADO
Escoger el sitio donde se va a realizar el monitoreo a tomar las muestras; para las corrientes receptoras se realiza un muestreo puntual, en relación con el monitoreo de aguas superficiales.	Semestral	Jefe de área
Escoger cuatro puntos de muestreo sobre el río Algodonal, como corriente receptora de los impactos generados por las diferentes actividades y/o accidentes de tránsito de carga de combustibles	Semestral	Jefe de área
Realizar durante las actividades de operación, muestreos semestrales, con el fin de tomar los dos periodos climáticos (seco y lluvias) en el año.	semestral	Jefe de área

Nota. Fuente. Pasante

Metas. Garantizar y velar por las buenas condiciones de la calidad de agua en las fuentes hídricas que alcancen a ser intervenidas por las actividades rutinarias de la microempresa

Mantener las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas de los cuerpos de agua tratando en la mayoría de conservarla para garantizar que los ecosistemas que viven en ellos se mantengan y así no alterar su condición en estado natural.

Cumplir con la normatividad legal vigente en el marco de la calidad de agua en Colombia para ayudar a la conservación de este recurso apreciado

Programa de educación ambiental

El Programa de Educación Ambiental es un recurso educativo que potencia la educación para el desarrollo sostenible, el cuidado del medio natural y de la biodiversidad prestando especial atención al patrimonio natural que nos rodea principalmente.

El Programa favorece la toma de conciencia sobre los problemas socio-ambientales globales, adoptando hábitos y actitudes responsables y respetuosas con el medio ambiente, promoviendo comportamientos proactivos hacia su defensa y conservación, así como hacia el funcionamiento sostenible y eficiente de las demás empresas que adopten y pongan en práctica estas buenas costumbres en la comunidad.

Para la aplicación del Programa, se ha establecido una metodología que a continuación se desarrolla, definida para las actividades de la microempresa ASOCIADOS OPLAMAR.

Objetivo. posicionar en la comunidad en general el componente ambiental dentro de las actividades cotidianas de la microempresa ASOCIADOS OPLAMAR, mediante una estrategia

de comunicación, incentivos de buenas prácticas ambientales y un programa de educación y sensibilización ambiental para promover la participación en los programas ambientales.

Objetivos específicos. Crear conciencia ambiental entre todos los pobladores y trabajadores en las distintas áreas que este tenga alcance. Concientizar a las diferentes organizaciones sociales, que deberán contribuir en la formación de los valores y hábitos de las personas y a su vez difundir conocimientos y habilidades para proteger la naturaleza.

Promover la coordinación en las comunidades a fin de poder alcanzar la información sobre asuntos relacionados con el medio ambiente. Dar a conocer a los trabajadores, principalmente al personal técnico, las normas legales aplicables, las penas y multas a los infractores, y el marco institucional encargado del cumplimiento de las normas ambientales de una manera didáctica y de fácil entendimiento.

Responsables. la persona encargada del área ambiental dentro de la empresa.

Actividades

Tabla 32.

Actividades del programa de educación ambiental

ACTIVIDAD	PERIODO DE REALIZACIÓN	ENCARGADO
Realizar conferencia o charla sobre el medio ambiente con el fin de que los trabajadores conozcan del tema tratando temas como. ¿Que es el medio ambiente? Porque debemos cuidarlo? Que consecuencias negativas trae contaminarlo.. etc…	semestral	Jefe de área

Realizar charlas o conferencias con la comunidad con el fin de conocer los aspectos e impactos ambientales que les afectan	semestral	Jefe de área
Realizar revisión de los vehículos en mal estado que hacen parte de la microempresa con el fin de evaluar los efectos negativos al medio ambiente, mirar los beneficios para la salud y el entorno y así concientizar a la comunidad sobre estos efectos.	anual	área técnica
Concientizar a las personas de no arrojar desperdicios en las calles con el fin de evitar la proliferación de vectores y brindarle un buen manejo a los residuos solidos	semestral	jefe de área
incluir temas sobre la problemática y los impactos negativos sobre el mal manejo del recurso hídrico a fin de crear una conciencia de ahorro de agua	semestral	Jefe de area
Realizar conferencias a los trabajadores sobre la normatividad legal en materia de contaminación del medio ambiente y sus consecuencias de no cumplirla.	semestral	Jefe de area

Nota. Fuente. Pasante

Buenas prácticas. Mostrar la educación ambiental como actividad divertida procurando que se adquieran conocimientos sobre el entorno para generar respeto sobre el mismo.

Metas. Formar a una nueva generación consiente de los problemas ambientales y capacitados con el fin de ayudar a mitigar y reducir los problemas ambientales.
Contar con personal capacitado en temas ambientales.

Ayudar a la comunidad a resolver los problemas ambientales que los afecten y que ellos sepan que hacer ante estos impactos.

Darle a conocer a la comunidad la normatividad vigente con el fin de que sepan las multas y sanciones que hay en caso de incumplir la norma.

Teniendo en cuenta lo anterior se formularon programas que tratan de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y

promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Ley 1562 de 2012.

Por lo anterior un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Su ejecución es permanente, como un proceso de mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo (Ver apéndice C, Formato de inspección de EPPS, Apéndice D, Formato programa de inspección de botiquín).

Realizar capacitaciones para promover la seguridad y salud en el trabajo. Para dar cumplimiento a la actividad se realizaron dos importantes capacitaciones al personal de la microempresa OPLAMAR. El primer tema a tratar fue la inducción a la Norma NTC OSHAS 18001:2008 con el fin de dar a conocer la importancia de la misma y de su adecuada implementación como requisito para el cumplimiento de la normatividad colombiana.

El segundo tema a tratar fue la Seguridad y Salud en el trabajo, tema donde se le realiza la capacitación al trabajador sobre la importancia del mismo para minimizar riesgos y enfermedades y dar a conocer la responsabilidad de los mismos sobre su integridad personal.

Socialización de la planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. La socialización de la planificación es de gran importancia para la adecuada implementación del mismo. La tercera y última capacitación se realiza para dar a conocer el informe final de la pasantía, que trato de la planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde cada uno de los trabajadores dieron a conocer sus perspectivas sobre el mismo, mostrando interés y satisfacción por tratarse de un tema que protege sus derechos y de esta manera su vida, su salud e integridad.







Figura 5. Capacitación

Fuente. Pasante

Capítulo 4. Diagnóstico final

Durante este proceso de formación en la modalidad de pasantías, los conocimientos se afianzan y fortalecen las labores asignadas en la Microempresa ASOCIADOS OPLAMAR, siendo permisibles a la hora de ponerlos en práctica y hacen parte importante para el acompañamiento a las funciones administrativas que como profesional contribuyen al esfuerzo, empeño y constancia para mejorar los procesos de manejo de personal relacionados con la seguridad industrial, supervisando el trabajo que los operarios realizan en la empresa.

Al finalizar las pasantías, en la microempresa, se pudo organizar en cuanto a modificaciones y la evaluación de los procedimientos a través de la observación directa y control, la creación de los formatos de Análisis de Seguridad en el Trabajo (A.S.T.), siendo este uno de los mayores aportes, al igual que la obtención de capacitaciones que se brindaron en aspectos de seguridad industrial. Además una de las actualizaciones y mejoras que se realizaron fue a la etiqueta de identificación de riesgos siendo uno de los requisitos más importantes para operar un equipo en la labor realizada a diario.

De la misma forma se logró un rendimiento satisfactorio en todos los procesos que se llevan a cabo con los trabajadores para ser eficientes con las tareas y obligaciones, se aplicaron y se afianzaron los conocimientos adquiridos durante la carrera.

Capítulo 5. Conclusiones

Con la presente pasantía se logró identificar falencias en cuanto a seguridad de empleados, lo cual incide en el crecimiento y desarrollo de la cooperativa. Se pudo evidenciar que los empleados no están capacitados y no cuentan con las medidas apropiadas pare evitar accidentes, lo que puede traer como consecuencia la desorientación de la labor realizada.

Se identificaron amenazas y vulnerabilidades en la labor realizada, como es el peligro permanente al que están expuestos, siendo estos elementos vitales para la conservación de la vida de los empleados y protección del patrimonio.

Seguidamente se elaboró objetivos, metas y programas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la microempresa ASOCIADOS OPLAMAR a cargo de la administración vial - Vías Alfa Tecnología E.U. del INVIAS en ocaña, Norte de Santander, con el ánimo de establecer una normatividad aplicable a la organización y que mejore el ambiente laboral actual y futuro de la organización.

Capítulo 6. Recomendaciones

Se le sugiere a la microempresa realizar como mínimo dos capacitaciones al año debido a que esta permite contar con personas responsables y capacitadas que tomaran medidas y acciones para prevenir incidentes y accidentes y en su caso mitigar los efectos de una calamidad.

De igual forma se sugiere a la microempresa implementar los formatos diseñados con el objetivo de eliminar el riesgo, la empresa debe tener claro que estas medidas y acciones encaminadas a modificar, reducir o eliminar el riesgo tienen un costo de puesta en marcha que debe ser asumido por la empresa, pero de igual forma si la organización decide no adoptar ninguna medida contra el riesgo, puede tener pérdidas significativas.

Brindar capacitación a los empleados sobre el cuidado que deben tener en el trabajo, e implementar un reglamento de seguridad y salud en el trabajo con el objetivo de evitar incidentes y accidentes que se puedan llegar a presentar en el lugar de trabajo.

Referencias

Agencia Europea para la seguridad y salud en el trabajo. (2001). Las ventajas de una buena salud y seguridad en el trabajo. Times Prentice Hall.

Certificación, I. C. (2000). Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Congreso de Colombia. (2016). Ley 1562 de 2012. Bogotá.

Organización Internacional del Trabajo. (2015). La salud y seguridad en el trabajo.

República de Colombia. (2001). Resolución 1016 de 1989.

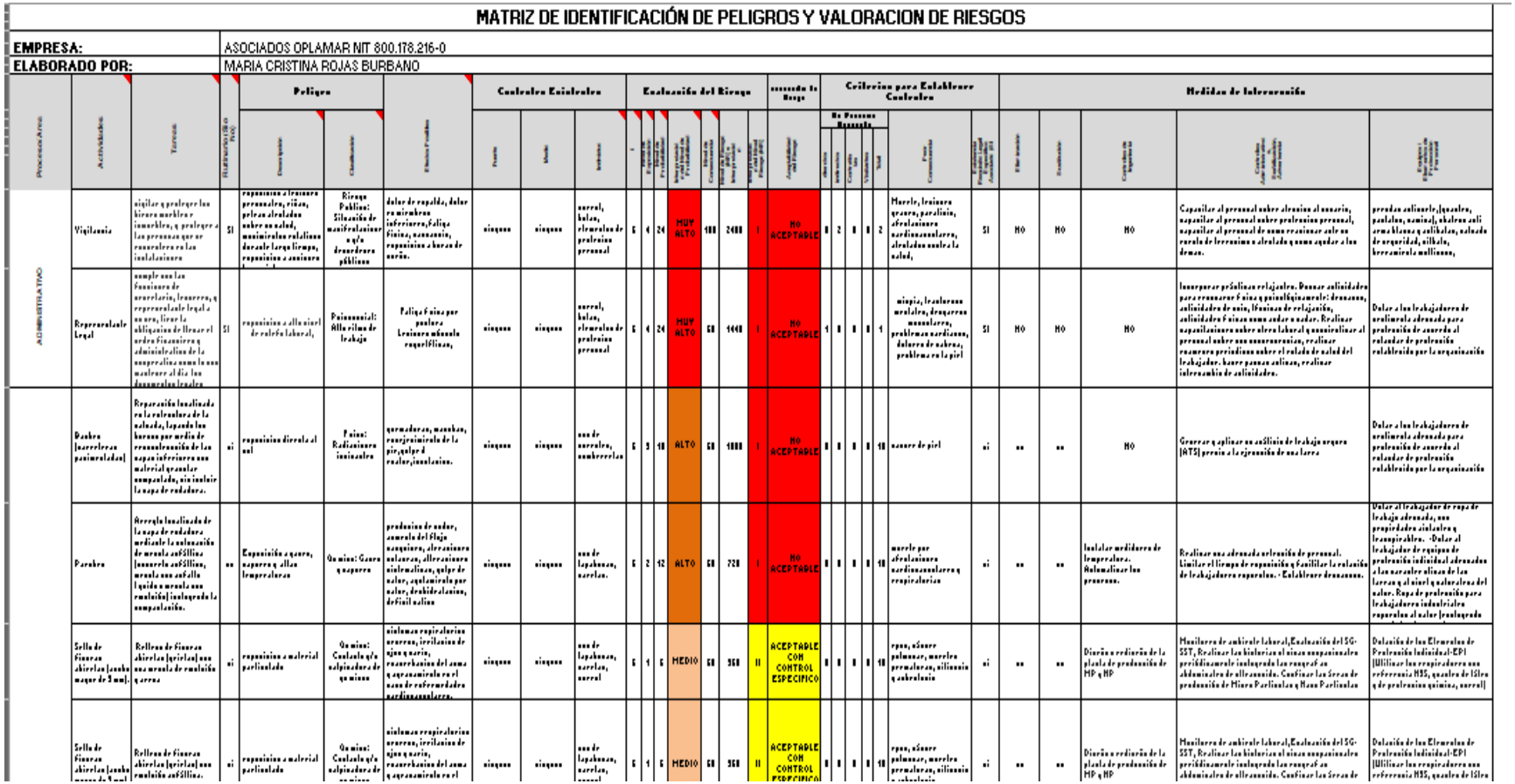
República de Colombia. (2013). Decreto 1295 de 1994. Bogotá.

República de Colombia. (2016). Decreto 1072 de 2015. Bogotá.

Trabajo, A. e. (2001). Las ventajas de una buena salud y seguridad en el trabajo . Times Prentice Hall.

Apéndices

Apéndice A. Matriz de peligros y riesgos



MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS

EMPRESA: ASOCIADOS OPLAMAR NIT 800.178.216-0

ELABORADO POR: MARIA CRISTINA ROJAS BURBANO

Proceso Area	Actividades	Tareas	Rutinario (Si o No)	Peligro: Descripcion	Peligro: Clasificacion	Efectos Posibles	Controles Existentes: Fuente	Controles Existentes: Medio	Controles Existentes: Individuo	Evaluación del Riesgo: -	Nivel de Probabilidad	Nivel de Exposición	Interpretación Probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR)	Interpretación Nivel de Riesgo	Aceptabilidad del Riesgo	Criterios para Establecer Controles: No Personas Expuestas: Hombres	No Personas Expuestas: Mujeres	No Personas Expuestas: Total	Peor Consecuencia	Requisito Legal Asociado (SI o NO)	Medidas de Intervención: Eliminacion	Sustitucion	Controles de Ingenieria	Controles Administrativos, Señalizacion, Advertencia	Equipos o Elementos de Proteccion Personal
ADMINISTRATIVO	Vigilancia	vigilar y proteger los bienes muebles e inmuebles, y proteger a las personas que se encuentren en las instalaciones	SI	exposicion a trabajos prolongados, viajes, peleas alrededor sobre un salud, mantenimiento relaciones durante largo tiempo, exposicion a ambiente	Riesgo Publico: Situación de manifestaciones y/o desordenes públicos	dolor de espalda, dolor en miembros inferiores, Fatiga Física, cansancio, exposicion a horas de sueño.	ninguno	ninguno	normal, bata, elementos de proteccion personal	6	4	24	MUY ALTO	100	2400	I	NO ACEPTABLE	0	2	0	0	2	Muerte, lesiones graves, paralisis, afectaciones cardiovasculares, alteración sobre la salud,	SI	NO	NO	NO	Capacitar al personal sobre atencion al usuario, capacitar al personal sobre proteccion personal, capacitar al personal de como reconocer ante un evento de terrorismo o alterado y como ayudar a las demas.	pruebas sicologicas, laxantes, pantalon, camisa, chalecos anti armas blancas y antibalas, calzado de seguridad, silbato, herramienta multifuncion,
	Representante Legal	cumplir con las funciones de secretaria, tesoreria, y representante legal a su cargo, llevar la obligacion de llevar el orden Financiero y administrativo de la cooperativa como lo son mantener al dia los documentos legales	SI	exposicion a alto nivel de ruido laboral,	Psicosocial: Alto nivel de trabajo	Fatiga Física por pausas Lesiones músculo esqueléticas,	ninguno	ninguno	normal, bata, elementos de proteccion personal	6	4	24	MUY ALTO	60	1440	I	NO ACEPTABLE	1	0	0	0	1	ninguna, lesiones auditivas, desgarros musculares, problemas cardiacos, dolores de cabeza, problemas en la piel	SI	NO	NO	NO	Incorporar pausas activas y relajantes. Poner auditividos para reducir fatiga y psicológicamente: drogas, auditividos de oido, lesiones de relajación, auditividos fatiga como sudar o sudar. Realizar capacitaciones sobre alto laboral y sensibilizar al personal sobre sus consecuencias, realizar examenes periodicos sobre el estado de salud del trabajador. Hacer pausas activas, realizar intercambio de actividades.	Dotar a los trabajadores de ordenes la adecuada para prevención de accesos al calendar de prevención establecido por la organización
	Pandero (barrenderas pasimentadas)	Reparación localizada en la calzadura de la calzada, lapado los huecos por medio de reconstrucción de las capas inferiores con material granular compactado, sin incluir la capa de rodadura.	si	exposicion directa al sol	Físico: Radiaciones ionizantes	quemaduras, manchas, envejecimiento de la piel, golpe d ocular, insolacion.	ninguno	ninguno	uso de guantes, sombreros	6	5	30	ALTO	60	1800	I	NO ACEPTABLE	0	0	0	0	30	cancer de piel	si	no	no	NO	Gravar y aplicar un análisis de trabajo seguro (ATS) previo a la ejecución de una labra	Dotar a los trabajadores de ordenes la adecuada para prevención de accesos al calendar de prevención establecido por la organización
	Parabra	Arreglo localizado de la capa de rodadura mediante la colocación de mezcla asfáltica (concreto asfáltico, mezcla con asfalto líquido o mezcla con emulsión) incluyendo la compactación.	no	Exposición a ruido, vapores y olles temperaturas	Quimico: Gases y vapores	problemas de oodar, cansancio del flujo sanguineo, alteraciones auditivas, alteraciones sicologicas, golpe de calor, agotamiento por calor, deshidratación, difícil salida	ninguno	ninguno	uso de tapabocas, guantes.	6	3	18	ALTO	60	720	I	NO ACEPTABLE	0	0	0	0	18	muerte por afectaciones cardiovasculares y respiratorias	si	no	no	Instalar medidores de temperatura. Reglamentar los procesos.	Realizar una adecuada selección de personal. Limitar el tiempo de exposición y Facilitar la rotación de trabajadores expuestos. - Establecer descansos.	Dotar al trabajador de ropa de trabajo adecuada, con propiedades aislantes y transpirables. -Dotar al trabajador de equipos de protección individual adecuados a los nuevos oficios de los lavados y al nivel y naturaleza del calor. Ropa de protección para trabajadores industriales expuestos al calor (enchaquetado
	Sello de Fisuras abiertas (grietas) con mezcla de emulsión asfáltica (mezcla asfáltica mayor de 3 mm).	Relleno de fisuras abiertas (grietas) con una mezcla de emulsión asfáltica.	si	exposicion a material particulado	Quimico: Contacto q/s salpicaduras de químicos	sistemas respiratorios severos, irritaciones de ojos y nariz, enrojecimiento del rostro y agotamiento en el uso de reforzadores cardiovasculares.	ninguno	ninguno	uso de tapabocas, guantes, overol	6	1	6	MEDIO	60	360	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	0	0	0	0	18	cancer, edemas pulmonar, muertes prematuras, silicosis y asbestosis	si	no	no	Diseño o rediseño de la planta de producción de MP y MP	Monitoreo de ambiente laboral, Evaluación del SG-SST, Realizar los historiales al mismo empleados periódicamente incluyendo los respectivos abdominales de alto consumo. Confinar las áreas de producción de Mezcla Particulas y Mezcla Particulas	Dotación de los Elementos de Protección Individual-EPI (Utilizar los respiradores con referencia N95, guantes de látex y de protección química, overall)
	Sello de Fisuras abiertas (grietas) con mezcla de emulsión asfáltica.	Relleno de fisuras abiertas (grietas) con una mezcla de emulsión asfáltica.	si	exposicion a material particulado	Quimico: Contacto q/s salpicaduras de químicos	sistemas respiratorios severos, irritaciones de ojos y nariz, enrojecimiento del rostro y agotamiento en el	ninguno	ninguno	uso de tapabocas, guantes, overol	6	1	6	MEDIO	60	360	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	0	0	0	0	18	cancer, edemas pulmonar, muertes prematuras, silicosis y asbestosis	si	no	no	Diseño o rediseño de la planta de producción de MP y MP	Monitoreo de ambiente laboral, Evaluación del SG-SST, Realizar los historiales al mismo empleados periódicamente incluyendo los respectivos abdominales de alto consumo. Confinar las áreas de	Dotación de los Elementos de Protección Individual-EPI (Utilizar los respiradores con referencia N95, guantes de látex

limpieza de calzado, hormas, cuarteles, suelas, cauchos, pasadores, cintas, (no incluye maquinaria).	Eliminación de tierra, basura y otros contaminantes acumulados en la vía que pueden ocasionar un accidente. Debe incluir el cargue y transporte vertical a un sitio adecuado (el cual no forma evaluación).	si	reposición a lesiones musculares, y musculares repetitivas con esfuerzos	Carga Física: Carga dinámica por movimientos repetitivos.	disminución de tamaño de músculos, elevación de la frecuencia cardiaca, fatiga muscular, fatiga física.	ninguno	ninguno	uso de guantes, tamaño de seguridad	6	4	24	MUY ALTO	60	1440	I	NO ACEPTABLE	0	0	0	0	10	afectación al sistema muscular esquelético y afectaciones cardiovasculares.	si	no	no	Utilizar herramientas manuales de diseño ergonómico, Emplear las herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo y mantenerlas en buenas condiciones y sin desperfectos	programar sitios de trabajo superiores a 30 segundos, evitar que se repita el mismo movimiento durante más del 50 por ciento de la duración del ciclo de trabajo. Efectuar reconocimientos médicos periódicos que faciliten la detección de posibles lesiones musculoesqueléticas y lumbares agudas o acelerar factores relacionados que puedan influir en ellas, Establecer pausas periódicas que permitan recuperar las lesiones y descansar. Promover la alternancia o el cambio de tareas para	dotación de elementos de protección personal individual, guantes de protección, cascos, botas
Desprejo de derrumbe (No incluye maquinaria ni señalización temporal)	limpiar los restos del derrumbe (lodo, tierra, escombros, etc)	si	reposición a lesiones musculares, lesiones por caídas de rocas, lodo, tierra, cableado eléctrico, árboles, musculares repetitivas con esfuerzos, quemaduras, cortaduras, pinchazos de animales, fauna s	Carga Física: Carga dinámica por esfuerzos	fatiga muscular, agotamiento físico, debilidad física, agotamiento por calor, intoxicación por inhalación de gases tóxicos.	ninguno	caídas de profundidad,	ninguno, guantes, botas, tapabocas	6	1	6	MEDIO	180	600	I	NO ACEPTABLE	0	0	0	0	10	muerte, lesiones graves, parálisis	si	no	no	herramienta de trabajo manual en buen estado, señales, vista delimitadora de paso	capacitación, señalización. Plan estratégico de seguridad vial.	dotación de elementos de protección personal individual, guantes de protección, cascos, botas
Rocero o desmonte manual	remover toda la vegetación que sea necesario acerca de la vía	si	reposición a lesiones, cortaduras, lesiones musculares, por movimientos repetitivos, posturas prolongadas, exposición a altas temperaturas.	Mecánicos: Manipulación de herramientas manuales	fatiga muscular, agotamiento físico, debilidad física, agotamiento por calor, disminución de tamaño de músculos, elevación de la frecuencia cardiaca.	ninguno	señalización, vista de seguridad, valla de seguridad	gafas, guantes, botas,	6	3	18	ALTO	60	1080	I	NO ACEPTABLE	0	0	0	0	10	Lesiones graves, fracturas, amputaciones	si	no	no	inspeccionar la maquinaria y equipos antes de utilizarla.	Inspeccionar las posibles alteraciones de riesgo, reportando las fallas en los sistemas de protección, alejándose a peligrosas y otras circunstancias peligrosas, para prevenir accidentes de trabajo o/o enfermedades profesionales, realizar charlas diarias de seguridad, Realizar en forma periódica capacitación sobre aspectos relacionados con salud, higiene y seguridad industrial, mantener una zona de	Ropa de trabajo adecuada, Casco de seguridad, Protección visual (Gafas de Seguridad), Guantes de lata una punta de PVC y/o cuero, Botas de Seguridad, Protector auditivo de inserción (tipo tapón). Tapabocas
Poda, corte o/o retiro de árboles	realizar la tala, desarraigo y la remoción de todos los árboles, arbustos, lianas y demás vegetación que sea	si	reposición a lesiones, cortaduras, lesiones musculares, por movimientos repetitivos, posturas prolongadas, exposición a altas	Carga Física: Carga estática por posiciones forzadas	maceteo, reorganización de la piel, golpe de calor, insolación., Fatiga muscular, agotamiento físico, debilidad física,	ninguno	señalización, vista de seguridad, valla de seguridad	gafas, guantes, botas,	6	3	18	ALTO	60	1080	I	NO ACEPTABLE	0	0	0	0	10	Lesiones graves, fracturas, amputaciones	SI	NO	NO	inspeccionar la maquinaria y equipos antes de utilizarla.	Inspeccionar las posibles alteraciones de riesgo, reportando las fallas en los sistemas de protección, alejándose a peligrosas y otras circunstancias peligrosas, para prevenir accidentes de trabajo o/o enfermedades profesionales, realizar charlas diarias de seguridad, Realizar en forma periódica	Ropa de trabajo adecuada, Casco de seguridad, Protección visual (Gafas de Seguridad), Guantes de lata una punta de PVC y/o cuero, Botas de Seguridad, Protector auditivo de inserción (tipo tapón). Tapabocas
Arborización (De acuerdo con las instrucciones del	realizar actividades de siembra de árboles	si	posturas prolongadas, insolación, exposición a altas temperaturas, lesiones musculares	Carga Física: Posturas incómodas	maceteo en la piel, Fatiga muscular, agotamiento por golpe de calor, dolores de columna, exposición a	ninguno	señalización, vista de seguridad	casco, botas, guantes, gafas de protección	2	1	2	BAJO	25	50	III	MEJORABLE	0	0	0	0	10	Cáncer de piel, lumbago	SI	NO	NO	NO	realizar pausas activas, descansos, intervalos activos	dotación de elementos de protección personal individual, guantes de protección, cascos, botas
Podar (De acuerdo con las instrucciones del Administrador Vial o del	mantener los espacios verdes limpios y en buen estado	si	posturas prolongadas, insolación, exposición a altas temperaturas, lesiones musculares, musculares repetitivas	Carga Física: Carga dinámica por movimientos repetitivos.	maceteo en la piel, Fatiga muscular, agotamiento por golpe de calor, dolores de columna.	ninguno	ninguno	casco, botas, guantes de protección, guantes.	2	1	2	BAJO	10	20	IV	ACEPTABLE	0	0	0	0	10	Lumbago	SI	NO	NO	NO	realizar pausas activas, descansos, intervalos activos	dotación de elementos de protección personal individual, guantes de protección, cascos, botas
Reposición de la lámina de los señales (No incluye suministro).	mantener los señales de tránsito en buen estado, cambiar las que estén deformadas	si	posturas prolongadas, insolación, exposición a altas temperaturas, lesiones musculares, cortaduras, musculares repetitivas.	Mecánicos: Elementos o herramientas cortantes, punzantes, golpeadores.	maceteo en la piel, Fatiga muscular, dolores de columna, exposición a altas temperaturas.	ninguno	señalización, vista de seguridad	casco, botas, guantes, gafas de protección	2	1	2	BAJO	25	50	III	MEJORABLE	0	0	0	0	10	Cáncer de piel	SI	NO	NO	NO	capacitación sobre accidentes viales, seguridad en la vía. Realizar capacitaciones sobre los accidentes a tener por exposición al sol. Realizar capacitaciones sobre manejo de elementos cortopunzantes, laminas, aluminio.	dotación de elementos de protección personal individual, guantes de protección, cascos, botas
Reposición del poste de la señal (No incluye suministro)	cambiar el poste de señalización en mal estado o dañado	si	posturas prolongadas, insolación, exposición a altas temperaturas, lesiones musculares, cortaduras, musculares repetitivas, esfuerzos	Carga Física: Carga dinámica por esfuerzos	dolores musculares, de espalda, insolación.	ninguno	señalización, vista de seguridad	casco, botas, guantes, gafas de protección	2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	0	0	0	0	10	Lumbago, hernias	SI	NO	NO	NO	capacitación sobre manejo de carga pesada, capacitación sobre accidentes viales, realizar examen periódicos a los trabajadores con el fin de asegurar no estado de salud.	dotación de elementos de protección personal individual, guantes de protección, cascos, botas, faja de seguridad
Reposición de la señal completa (No incluye suministro)	cambiar la señal completa en mal estado	si	posturas prolongadas, insolación, exposición a altas temperaturas, lesiones musculares, cortaduras, musculares repetitivas, esfuerzos	Carga Física: Carga estática por posiciones forzadas	maceteo en la piel, Fatiga muscular, dolores de columna, exposición a altas temperaturas. Insolación,	ninguno	señalización, vista de seguridad	casco, botas, guantes de protección, guantes. Botas	2	3	6	MEDIO	60	360	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	0	0	0	0	10	Cáncer de piel, Lumbago, Hernias	SI	NO	NO	NO	capacitación sobre accidentes viales, seguridad en la vía. Realizar capacitaciones sobre los accidentes a tener por exposición al sol. Realizar capacitaciones sobre manejo de elementos cortopunzantes, laminas, aluminio. capacitación sobre manejo de carga pesada, capacitación sobre accidentes viales, realizar examen periódicos a los trabajadores con el fin de	dotación de elementos de protección personal individual, guantes de protección, cascos, botas, faja de seguridad

C	D	E	I	C	E	I	C	I	M	E	E	P	E	E	T	E	E	M	E	S	E	EE	EC	EA	EB	EI	EC	EE	EI	J	EC	EI	EM	EE	EP	ED	EE	EE	EV	ED	EE	EM
Reposición de los mejores de referencia [No incluye suministro]	cambiar el mejor de referencia de abrasión o por mal estado.	si		posturas prolongadas, esfuerzos con carga pesada, inundación, lesiones musculares, repetición a ellas temperaturas, repetición a consideradas de la cuello en la vía	E	I	dolores de espalda, Fatiga muscular, dolores de espalda, inundación		ninguno		ninguno		aerodinamismo, vista de seguridad		aerial, bulos, ruidos de protección, guantes. Botas		6	2	12	ALTO	60	720	I	NO ACEPTABLE						10		Cansar de piel, Lumbago, Hernias		51	NO	NO	NO	revisión periódica del estado de salud del trabajador		dotación de elementos de protección personal individual, guantes de protección, ruidos, bulos, faja de seguridad
Pintura. Renovación de las indicaciones en el mejor [No incluye suministro]	pintar el mejor de referencia	si		posturas prolongada, repetición a químicos, inundación, golpes y cuerpo por herramientas manuales, maquinas y objetos en manipulación.			Quemas: Contacto y/o salpicaduras de químicos				ninguno		ninguno		aerial, bulos, ruidos de protección, guantes. Botas		6	2	12	ALTO	60	720	I	NO ACEPTABLE						10		Dermatitis de contacto, alteraciones respiratorias [asma bronquial, bronquitis], alteraciones neurológicas, alteraciones digestivas, hepáticas y renales;		51	NO	NO	NO	NO		dotación de elementos de protección personal individual, guantes de protección, ruidos, bulos calzado antideslizante, mascarilla, gafas frente alpinadoras, sintonas - Faja elastica para protección de sintonas.
Limpieza de arbolos y mejores	remover toda la vegetación, hasta que impida la visibilidad de reloj elementos	si		repetición a lesiones musculares, y movimientos repetitivos con esfuerzos, posturas prolongadas			Mordeduras: Manipulación de herramientas manuales				ninguno		ninguno		aerial, bulos, ruidos de protección, guantes. Botas		2	4	8	MEDIO	25	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO						10		Afectaciones al sistema muscular esquelético y afectaciones cardiovasculares.		51	NO	NO	Utilizar herramientas manuales de diseño ergonómico, Emplear las herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo y mantenerlas en buenas condiciones y sin desperfectos	programar sitios de trabajo superiores a 30 segundos, rotar que se regule el mismo movimiento durante más del 50 por ciento de la duración del sitio de trabajo. Efectuar reconocimientos médicos periódicos que faciliten la detección de posibles lesiones musculoesqueléticas y también ayuden a controlar factores extralaborales que puedan influir en ellas, Establecer pausas periódicas que permitan recuperar las tensiones y descansar. Asegurar la alternancia o el cambio de tareas para conseguir que se utilicen diferentes grupos musculares y, si mismo tiempo, se disminuya la	dotación de elementos de protección personal individual, guantes de protección, ruidos, bulos
Instalación de defensas metálicas de barrera simple [No incluye suministro].	instalar la barrera de seguridad que no al lado de la vía	si		repetición a lesiones musculares, y movimientos repetitivos con esfuerzos, posturas prolongadas, martilazos, golpes por herramienta manual utilizada,			Mordeduras: Contacto o golpes con objetos, elementos, equipos o vehículos en				ninguno		ninguno		aerial, bulos, ruidos de protección, guantes. Botas		2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO						10		Lesiones oseas, fracturas, amputaciones, manos de piel		51	NO	NO	Utilizar herramientas manuales de diseño ergonómico, Emplear las herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo y mantenerlas en buenas condiciones y sin desperfectos	programar sitios de trabajo, rotar que se repita el mismo movimiento durante más de 30 por ciento de la duración del sitio de trabajo. Efectuar reconocimientos médicos periódicos que faciliten la detección de posibles lesiones musculoesqueléticas y también ayuden a controlar factores extralaborales que puedan influir en ellas, Establecer pausas periódicas que permitan recuperar las tensiones y descansar. Asegurar la alternancia o el cambio de tareas para conseguir que se utilicen diferentes grupos musculares y, al mismo tiempo, se disminuya la	dotación de elementos de protección personal individual, guantes de protección, ruidos, bulos
Instalación de defensas metálicas de barrera doble [No incluye suministro]	suministro, almacenamiento, transporte e instalación de defensas metálicas a lo largo de los bordes de la v, en los tramos indicados en los planos del proyecto	SI		repetición a lesiones musculares, y movimientos repetitivos con esfuerzos, posturas prolongadas, martilazos, golpes por herramienta manual utilizada,			Mordeduras: Contacto o golpes con objetos, elementos, equipos o vehículos en				ninguno		ninguno		aerial, bulos, ruidos de protección, guantes. Botas		2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO						10		Lesiones oseas, fracturas, amputaciones, manos de piel		51	NO	NO	Verificar el estado y el funcionamiento del equipo empleado por el Conductor. Verificar que la conducción sea correcta y que la defensa se instale de acuerdo con los planos y las	Comprobar que los materiales utilizados cumplan las exigencias de la presente especificación.	dotación de elementos de protección personal individual, guantes de protección, ruidos, bulos
Reposición de los postes dañados de una defensa metálica [No incluye suministro]	cambiar los postes dañados de la defensa metalica	SI		repetición a lesiones musculares, y movimientos repetitivos con esfuerzos, posturas prolongadas, martilazos, golpes por herramienta manual utilizada,			Mordeduras: Contacto o golpes con objetos, elementos, equipos o vehículos en				ninguno		ninguno		aerial, bulos, ruidos de protección, guantes. Botas		2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE						10		Lesiones oseas, fracturas, amputaciones, manos de piel		51	NO	NO	Verificar el estado y el funcionamiento del equipo empleado por el Conductor. Verificar que la conducción sea correcta y que la defensa se instale de acuerdo con los planos y las	Comprobar que los materiales utilizados cumplan las exigencias de la presente especificación.	dotación de elementos de protección personal individual, guantes de protección, ruidos, bulos
Limpieza de defensas metálicas	remover toda la vegetación, arbustos y basura que sea necesaria para de la defensa metalica	SI		repetición a lesiones musculares, y movimientos repetitivos con esfuerzos, posturas prolongadas			Carga Física: Carga dinámica por movimientos repetitivos.				ninguno		ninguno		aerial, bulos, ruidos de protección, guantes. Botas		2	2	4	BAJO	10	40	III	MEJORABLE						10		Lesiones oseas, fracturas, amputaciones, manos de piel		51	NO	NO	Verificar el estado y el funcionamiento del equipo empleado por el Conductor.	Realizar una adecuada selección de personal. Limitar el tiempo de exposición y facilitar la rotación de trabajadores expuestos. - Establecer descansos.	dotación de elementos de protección personal individual, guantes de protección, ruidos, bulos

Apéndice B. Matriz de requisitos legales

MATRIZ DE GESTION DE REQUISITOS LEGALES SG-SST									
ASOCIADOS OPLAMAR NIT 800.178.216-0				**FECHA DE ELABORACIÓN:**	29-nov-18				
MARIA CRISTINA ROJAS BURBANO				**FECHA DE ACTUALIZACION:**	29-nov-18				
NORMA	AÑO DE EMISION	DISPOSICION QUE REGULA	ART. APLICABLE	DESCRIPCION DEL REQUISITO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	EXISTE EVIDENCIA ACTUALIZADA		OBSERVACIONES
							SI	NO	
RESOLUCION 2400	1979	SE ESTABLECEN ALGUNAS DISPOSICIONES SOBRE VIVIENDA, HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO	DEL ART 176 AL 201	EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, COPASST	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		TODOS LOS TRABAJADORES CUENTAN CON ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
LEY 9	1979	CODIGO SANITARIO NACIONAL	ART 84	OBLIGACION DE LOS EMPLEADORES	REGLAMENTO INTERNO	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		LA COPERATIVA CUENTA CON SU RESPECTIVO DOCUMENTO DONDE ESTIPULA EL REGLAMENTO INTERNO, SUS FUNCIONES Y OBLIGACIONES
LEY 9	1979	CODIGO SANITARIO NACIONAL	ART 85	OBLIGACION DE LOS TRABAJADORES	REGLAMENTO INTERNO	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		LA COPERATIVA CUENTA CON SU RESPECTIVO DOCUMENTO DONDE ESTIPULA EL REGLAMENTO INTERNO, SUS FUNCIONES Y OBLIGACIONES

RESOLUCION 2413	1979	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	ART 40	MEDIDAS PARA DISMINUIR ALTURA DE LIBRE CAÍDA	CURSO DE ALTURAS	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		CADA TRABAJADOR CUENTA CON EL CURSO DE ALTURA
DECRETO 614	1984	SE DETERMINAN LAS BASES PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL PAÍS.	ART 1	BASES PARA REALIZAR UN PLAN NACIONAL UNIFICADO CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, COPASST	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		
RESOLUCION 2013	1986	SE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE MEDICINA, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LOS LUGARES DE TRABAJO.	ART 1	TODAS LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE TENGAN A SU SERVICIO DIEZ O MÁS TRABAJADORES, ESTÁN OBLIGADAS A CONFORMAR UN COMITÉ DE MEDICINA, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		LA EMPRESA CUENTA CON EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD EXIGIDA PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO
RESOLUCION 2013	1986	SE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE MEDICINA, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LOS LUGARES DE TRABAJO.	ART 2	CADA COMITÉ DE MEDICINA, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL ESTARÁ COMPUESTO POR UN NÚMERO IGUAL DE REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR Y DE LOS TRABAJADORES, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		LA EMPRESA CUENTA CON EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD EXIGIDA PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO
RESOLUCION 2013	1986	SE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE MEDICINA, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LOS LUGARES DE TRABAJO.	ART 3	TODAS LAS EMPRESAS CON MENOS DE 10 TRABAJADORES DEBERÁN ACTUAR EN COORDINACIÓN CON LOS TRABAJADORES PARA DESARROLLAR BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR EL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		LA EMPRESA CUENTA CON SU RESPECTIVO PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD EXIGIDA PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO

RESOLUCION 1016	1989	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FORMA DE LOS PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL QUE DEBEN DESARROLLAR LOS PATRONOS O EMPLEADORES EN EL PAÍS.	ART 1	TODOS LOS EMPLEADORES PÚBLICOS, OFICIALES, PRIVADOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, ESTÁN OBLIGADOS A ORGANIZAR Y GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE UN PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DE ACUERDO CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		LA EMPRESA CUENTA CON SU RESPECTIVO PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD EXIGIDA PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO
RESOLUCION 1016	1989	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FORMA DE LOS PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL QUE DEBEN DESARROLLAR LOS PATRONOS O EMPLEADORES EN EL PAÍS.	ART 14	EL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, DEBERÁ MANTENER ACTUALIZADOS LOS REGISTROS MÍNIMOS	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		LA EMPRESA CUENTA CON SU RSPECTIVO PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD EXIGIDA PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO
RESOLUCION 1075	1992	SE REGLAMENTAN ACTIVIDADES EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAI	ART 1	CAMPAÑA DE CONTROL DE LA FARMACODEPENDENCIA, ALCOHOLISMO Y TABAQUISMO	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, COPASST	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		
LEY 55	1993	SE APRUEBA EL "CONVENIO NO. 170 Y LA RECOMENDACIÓN NÚMERO 177 SOBRE LA SEGURIDAD EN LA UTILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS EN EL TRABAJO", ADOPTADOS POR LA 77A. REUNIÓN DE LA	ART 1	SEGURIDAD EN LA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN EL TRABAJO	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		

LEY 100	1993	SE CREA EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	ART 1, ART 3	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL	EMPRESA DE SALUD NUEVA EPS	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		LOS EMPLEADOS ESTAN AFILIADOS A LA EMPRESA DE SALUD NUEVA EPS
DECRETO 1108	1994	POR EL CUAL SE SISTEMATIZAN, COORDINAN Y REGLAMENTAN ALGUNAS DISPOSICIONES EN RELACIÓN CON EL PORTE Y CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS	ART 1	TIENE POR OBJETO SISTEMATIZAR, COORDINAR Y REGLAMENTAR ALGUNAS DISPOSICIONES DE LOS CÓDIGOS DEL MENOR, NACIONAL DE POLICÍA, SANITARIO, PENITENCIARIO Y CARCELARIO, SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y NACIONAL DE TRÁNSITO TERRESTRE Y OTRAS NORMAS QUE ESTABLECEN LIMITACIONES AL PORTE Y AL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y FIJAR LOS CRITERIOS PARA ADELANTAR PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE PREVENCIÓN SOBRE DICHA MATERIA.	COPASST	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		
DECRETO LEY 1295	1994	SE DETERMINA LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.	ART 13	AFILIACION Y COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	ARL POSITIVA SEGUROS	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		LOS EMPLEADOS ESTAN AFILIADOS A LA ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
DECRETO 1530	1996	POR EL CUAL SE REGLAMENTAN PARCIALMENTE LA LEY 100 DE 1993 Y EL DECRETO-LEY 1295 DE 1994	ART 4	ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL CON MUERTE DEL TRABAJADOR	ARL POSITIVA SEGUROS	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		LOS EMPLEADOS ESTAN AFILIADOS A LA ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

RESOLUCION 1995	1999	POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS PARA EL MANEJO DE LA HISTORIA CLÍNICA	ART 6	TODO PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD QUE ATIENDE POR PRIMERA VEZ A UN USUARIO DEBE REALIZAR EL PROCESO DE APERTURA DE HISTORIA CLÍNICA.	SISTEMA DE SALUD NUEVA EPS	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		LOS EMPLEADOS ESTAN AFILIADOS AL SISTEMA DE SALUD NUEVA EPS
LEY 789	2002	SE DICTAN NORMAS PARA APOYAR EL EMPLEO Y AMPLIAR LA PROTECCIÓN SOCIAL Y SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO.	ART 30	SE INCLUYEN LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA RELACIÓN DE APRENDIZAJE - CONTRATO DE APRENDIZAJE	CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO,	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		LOS EMPLEADOS CUENTAN CON UN CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO CON TODAS LAS GARANTIAS ESTABLECIDAS POR LA LEY
CIRCULAR UNIFICADA	2004	CIRCULAR UNIFICADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES DE 2004		UNIFICAR LAS INSTRUCCIONES PARA LA VIGILANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES.	AFILIACION A LA ARL POSITIVA SEGUROS	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		
LEY 962	2005	SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO Y DE LOS PARTICULARES QUE EJERCEN FUNCIONES PÚBLICAS O PRESTAN SERVICIOS PÚBLICOS	ART 2	LEY ANTI TRAMITES (REGISTRO DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD)	NIT, CAMARA DE COMERCIO, RUT, CERTIFICADO DE EXISTENCIAS DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		CERTIFICADO DE LA DIAN
DECRETO 4369	2006	SE REGLAMENTA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	ART 12	AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL EN EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES	EMPRESA DE SALUD NUEVA EPS, COLPENSIONES, ARL POSITIVA SEGUROS	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		

LEY 1010	2006	SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PREVENIR, CORREGIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL Y OTROS HOSTIGAMIENTOS EN EL MARCO DE LAS RELACIONES DE TRABAJO	ART 7	CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN ACOSO LABORAL	REGLAMENTO INTERNO,	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		
RESOLUCION 1401	2007	SE REGLAMENTA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	ART 4	Adoptar una metodología y un formato para investigar los incidentes y los accidentes de trabajo, que contenga como mínimo, los lineamientos establecidos en la presente resolución, siendo procedente adoptar los diseñados por la administradora de riesgos profesionales.	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, COPASST	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		
RESOLUCIÓN 2346	2007	POR LA CUAL SE REGULA LA PRÁCTICA DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y EL MANEJO Y CONTENIDO DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS OCUPACIONALES	ART 3	EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, COPASST	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		
RESOLUCIÓN 1956	2008	POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL CONSUMO DE CIGARRILLO O TABACO	ART 4	VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE RESOLUCION CON EL FIN DE PROTEGER A LAS PERSONAS DE LA EXPOSICION DEL HUMO DE TABACO AMBEINTAL	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, COPASST	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		

RESOLUCIÓN 2646	2008	POR LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES Y SE DEFINEN RESPONSABILIDADES PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y MONITOREO PERMANENTE DE LA EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO Y PARA LA DETERMINACIÓN DEL ORIGEN DE LAS PATOLOGÍAS CAUSADAS POR ESTRÉS OCUPACIONAL	ART 5	IDENTIFICACION Y EVALUACION DE LOS FACTORES PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO Y SUS EFECTOS	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, COPASST	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		
RESOLUCIÓN 1918	2009	MODIFICA LOS ARTÍCULOS 11 Y 17 DE LA RESOLUCIÓN 2346 DE 2007 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - CUSTODIA Y ENTREGA DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y DE LAS HISTORIAS CLINICAS OCUPACIONALES	ART 11 y 17	CONTRATACION Y COSTO DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y DE LAS VALORACIONES COMPLEMENTARIAS	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, COPASST	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		
LEY 1335	2009	POR LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES POR MEDIO DE LAS CUALES SE PREVIENEN DAÑOS A LA SALUD DE LOS MENORES DE EDAD, LA POBLACIÓN NO FUMADORA Y SE ESTIPULAN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DEL TABACO	ART 7	CAPACITACION AL PERSONAL FORMATIVO	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, COPASST	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		
CIRCULAR 0038	2010	ESPACIOS LIBRES DE HUMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LAS EMPRESAS.	ART 1	FUNCIONAMIENTO Y FORMA DE LOS PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, COPASST	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		

LEY 1503	2011	PROMUEVE LA FORMACIÓN DE HÁBITOS, COMPORTAMIENTOS Y CONDUCTAS SEGUROS EN LA VÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	ART 1	POMOVER EL COMPORTAMIENTO BASICO SEGURO EN LA VIA	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, COPASST	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		
LEY 776	2012	POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES.	ART 1	DERECHO A LAS PRESTACIONES	AFILIACION AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES ARL POSITIVA SEGUROS	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		
RESOLUCIÓN 652	2012	POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL EN ENTIDADES PÚBLICAS Y EMPRESAS PRIVADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	ART 3	CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, COPASST	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		
RESOLUCIÓN 1409	2012	POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS.	ART 1	OBJETO, CAMPO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES. PARA PROTECCION CONTRA CAIDAS EN TRABAJOS EN ALTURAS	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, COPASST, REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		

LEY 1562	2012	POR LA CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL.	ART 2	AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, COPASST, SISTEMA DE RIESGOS LABORALES ARL POSITIVA SEGUROS	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		
DECRETO 1352	2013	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	ART 1	CAMPO DE APLICACIÓN	COPASST, PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, ARL POSITIVA	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		
LEY 1616	2013	POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE SALUD MENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	ART 6	DERECHOS DE LAS PERSONAS EN EL AMBITO DE LA SALUD MENTAL	COPASST, PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, AFILIACIONA L SISTEMA DE RIESGOS LABORALES ARL POSITIVA	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		
DECRETO 0723	2013	POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES DE LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVÉS DE UN CONTRATO FORMAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ENTIDADES O INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE LOS	ART 4 15, 16, 18	AFILIACION Y COBERTURA,OBLIGACION DEL CONTRATANTE Y CONTRATISTA	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, COPASST, ARL POSITIVA SEGUROS	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		

DECRETO 2851	2013	SEGURIDAD VIAL	ART 10	PLAN ESTRATEGICO DE LAS ENTIDADES, ORGANIZACIONES O EMPRESAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL	AFILIACION AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES, PROGRAMA DE SALUD	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		
DECRETO 1477	2014	SE EXPIDE LA TABLA DE ENFERMEDADES LABORALES	ART 1	TABLA ENFERMEDADES LABORALES	AFILIACION AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		REALIZAR UN SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DECRETO 1443	2014	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ART 1, ART 2, ART 3, ART 4	OBJETO, CAMPO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES.	COPASST	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		SE ESTA ELABORANDO EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN E TRABAJO
RESOLUCION 1565	2014	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	ART 1	EXPEDICION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	COPASST, PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		
DECRETO 055	2015	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA AFILIACIÓN DE ESTUDIANTES AL SGRL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	ART 4	AFILIACION Y PAGO DE APORTES	COPASST	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		
DECRETO 472	2015	POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE LAS MULTAS POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y RIESGOS LABORALES, SE SEÑALAN NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA ORDEN DE CLAUSURA DEL LUGAR DE TRABAJO O CIERRE DEFINITIVO DE LA EMPRESA Y	ART 5, ART 8	CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD PARA LA CUANTÍA DE LA SANCIÓN A LOS EMPLEADORES, TÉRMINOS PARA LA CLAUSURA O CIERRE DEL LUGAR DE TRABAJO POR PARTE DEL INSPECTOR DE TRABAJO.	COPASST, PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA	X		SE ESTA ELABORANDO EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA SEGUIR CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA

DECRETO 171	2016	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2.2.4.6.37 DEL CAPÍTULO 6 DEL TÍTULO 4 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1072 DE 2015, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO, SOBRE LA TRANSICIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).	Artículo 2.2.4.6.37.	TRANSICIÓN: TODOS LOS EMPLEADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS, LOS CONTRATANTES DE PERSONAL BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATO CIVIL, COMERCIAL O ADMINISTRATIVO, ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y DEL SECTOR COOPERATIVO, ASÍ COMO LAS EMPRESAS SERVICIOS TEMPORALES, DEBERÁN SUSTITUIR EL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) A MÁS TARDAR EL 31 DE ENERO DE 2017		REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA		X	SE QUEDO PACTADO EL COMPROMISO DE LA ELABORACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DECRETO 052	2017	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2.2.4.6.37. DEL DECRETO 1072 DE 2015, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO, SOBRE LA TRANSICIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Artículo 2.2.4.6.37	TODOS LOS EMPLEADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS, LOS CONTRATANTES DE PERSONAL BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATO CIVIL, COMERCIAL O ADMINISTRATIVO, ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y DEL SECTOR COOPERATIVO, ASÍ COMO LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES, DEBERÁN SUSTITUIR EL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), A PARTIR DEL 1 O DE JUNIO DE 2017 Y EN DICHA FECHA, SE DEBE DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE MANERA PROGRESIVA, PAULATINA Y SISTEMÁTICA.		REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA ENCARGADA		x	SE QUEDO PACTADO EL COMPROMISO DE LA ELABORACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Apéndice C. Formato de Inspección de EPPS

	Razon social de la Empresa -Gestión Documental-	Código:	
		Versión:	1
	FORMATO DE AUDITORIA	Fecha:	
	Proceso	Página 1 de ___	
	Promoción y Prevención		

FECHA	PUESTO DE TRABAJO	EPP	USO		BUEN ESTADO		CONOCIMIENTO DEL EPP		OBSERVACIONES
			SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	

Apéndice D. Formato programa de inspección de botiquín

SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
INSPECCIÓN Y CONTROL DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS					
EMPRESA					
RESPONSABLE					
ELEMENTO	CANTIDAD		FECHA DE VENCIMIENTO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ANTISEPTICOS					
ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	Unidad				
SOLUCIÓN YODADA	Frasco x 120 ml				
EQUIPOS					
FONENDOSCOPIO	Unidad				
TENSIÓMETRO	Unidad				
TERMÓMETRO	Unidad				
MATERIAL DE CURACIÓN					
ALGODÓN	Bolsa				
APLICADORES	Paquete				

APÓSITO o COMPRESAS NO ESTÉRILES	Unidad				
BAJALENGUAS	Paquete x 20				
CURAS	Caja				
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	Unidad				
GASAS ESTÉRILES	Paquete x 3				
GASAS LIMPIAS PAQUETE	Paquete x 20				
GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN	Caja por 100				
JERINGAS	Unidad				
MICROPORE ROLLO	Unidad				
SOLUCIÓN SALINA 250 cc o 500 cc	Unidad				
TAPABOCAS	Caja X 50				
VENDA DE ALGODÒN 3 X 5 YARDAS	Unidad				
VENDA DE ALGODÒN 5 X 5 YARDAS	Unidad				
VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	Unidad				
VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	Unidad				
VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	Unidad				

OCLUSOR OCULAR ADULTO	Unidad						
MEDICAMENTOS							
SULFADIAZINA DE PLATA	Frasco						
INSUMOS ADICIONALES							
BOLSAS PLÁSTICAS (ROJAS Y VERDES)	Unidad						
GAFAS PROTECTORAS	Unidad						
MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS	Unidad						
SABANAS DESECHABLES	Unidad						
TIJERAS DE TRAUMA	Unidad						
VASOS DESECHABLES	Paquete por 25						
ELEMENTOS DE EMERGENCIAS							
CAMILLA DE ATENCIÓN	Unidad						
CAMILLA RIGIDA	Unidad						
COLLAR CERVICAL ADULTO	Unidad						
ELEMENTO DE BARRERA o MÁSCARA PARA RCP	Unidad						
INMOVILIZADORES DE CUELLO	Unidad						

INMOVILIZADORES o FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	Unidad						
INMOVILIZADORES o FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	Unidad						
LINTERNA	Unidad						
MEGÁFONO	Unidad						
PILAS DE REPUESTO	Unidad						
PLANOS							
LISTADO TELÉFONOS DE EMERGENCIA							
SILLA DE RUEDAS	Unidad						

RESPONSABLE		**FECHA DE INSPECCION**	**MES**	**DIA**	**AÑO**
		FIRMA			